

El incendio de Betanzos de 1616

BAUDILIO BARREIRO MALLÓN*
OFELIA REY CASTELAO**

Sumario

El expediente realizado sobre el incendio sufrido por Betanzos en 1616 ha permitido reconstruir en este artículo la magnitud del desastre, que barrió del mapa gran parte de sus mejores edificios y casas de habitación, así como recomponer el trazado de esa ciudad y su estructura socioeconómica y profesional. Las consecuencias del incendio fueron especialmente graves debido a que afectó a viviendas y pertenencias de los más acomodados, destruyendo las bases económicas imprescindibles para la atención a los damnificados, hacer frente a las cargas fiscales de la ciudad y organizar la reconstrucción de ésta, que todavía arrastraba las consecuencias de desastres similares sucedidos en el siglo anterior. El expediente permite, además, observar las tensiones sociales existentes entre los grupos de poder de la ciudad, que intentaron aprovechar las circunstancias del incendio para reforzar sus posiciones.

Abstract

The report made about the fire of Betanzos of 1616 has allowed us to reconstruct in this article the magnitude of the disaster, that destroyed a big part of its best buildings and houses. Also it has allowed us to recompose the layout of that city and its socioeconomic and professional structure. The consequences of the fire were very serious because the fire affected the houses and goods of the upper classes, it also destroyed the economic bases necessary to take care of the victims, to pay the taxes of the city and to organize the reconstruction of Betanzos; which was still suffering the consequences of similar disasters that happened in XVI century. The report allows us, in addition, to observe the social tensions between the powerful groups of the city, who tried to take advantage of the circumstances of the fire to reinforce their positions.

INTRODUCCIÓN

Este artículo quiere dar a conocer el interesante expediente informativo que se hizo sobre el incendio de Betanzos del 18 de setiembre de 1616, de cuya existencia se tenía noticia y que se ha localizado en el Archivo Histórico Nacional junto con el memorial al rey sobre el mismo tema¹. Hace unos años, el cronista Núñez-Varela Lendoiro publicó un atractivo trabajo en el que advertía que se desconocía «el paradero de la información recogida por el escribano Juan de Losada, cuyo protocolo se encuentra desaparecido, como tampoco

* **Baudilio Barreiro Mallón** es catedrático de Historia Moderna en la Facultad de Humanidades de Ferrol, Universidad de A Coruña y especialista en historia cultural y de las mentalidades.

** **Ofelia Rey Castelao** es catedrática de Historia Moderna en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago y especialista en historia social y cultural.

¹ *Averiguación y más diligencias hechas en razón del incendio de la ciudad de Betanzos por el dor Johan Carnero do Vilar, abogado de la Real Audiencia de este reino y juez de comisión para la dicha averiguación nombrado*; actúa como escribano Payo Posse Bermúdez de Castro. Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, legajo 43581. Este expediente fue localizado por el profesor doctor Fernando Bouza, catedrático de Historia Moderna de la Universidad Complutense de Madrid, a quien agradecemos mucho su indicación. El doctor Manuel Reyes García Hurtado, profesor de la Universidad de A Coruña, hizo las gestiones para que pudiéramos manejarlo: gracias también.

disponemos de noticias alguna sobre el memorial al Rey Felipe III, posiblemente entregado por los dos comisionados enviados a la Corte por acuerdo de la Justicia y Regimiento»²; el cronista incorporaba una nota del libro de difuntos de la parroquia de Santiago, donde se decía que en el incendio habían ardido 262 edificios, incluidos varios palacios y la cárcel pública, y parte de la iglesia de Santa María del Azogue. El expediente contiene el pormenorizado relato de un suceso realmente grave y tiene la particularidad de ir acompañado de un llamativo dibujo en el que se trató de representar el incendio para que el gobierno de Felipe III se hiciera una idea de sus nefastas consecuencias y otorgase a la ciudad alguna ventaja fiscal con la que resarcirse del desastre. Así pues, el documento tiene un doble valor, ya que si por una parte informa de un problema que era frecuente en aquella época debido a la mala calidad de las construcciones urbanas, por otra revela la importancia de la imagen como prueba y apoyo de la narración.

El análisis del documento en profundidad nos permite comprobar la gravedad de los daños causados tanto desde la vertiente económica como en la social; recuperar una información de notable interés para conocer la estructura urbana y social en un momento muy significativo -antes de que Galicia iniciase el crecimiento del siglo XVII- y finalmente, dar alguna luz sobre las tensiones e intereses enfrentados entre diferentes grupos de poder, toda vez que cada uno de estos desplegó sus fuerzas para desplazar al otro, posiblemente para sustituirlo en el control de la ciudad –uno de los escasos núcleos urbanos de realengo en Galicia- y para dirigir las obras de reconstrucción, de las que se esperaba sacar suculentos beneficios.

Antes de adentrarnos en ese análisis, debemos recordar que por entonces, los incendios en las ciudades eran demasiado graves y frecuentes; sufrieron incendios, por ejemplo, Mondoñedo en 1425, Pontedeume en 1533 y en 1569, Santiago en 1559³, A Coruña en 1616, muy graves fueron los de Oviedo de 1521 y sobre todo el de Valladolid de 1561, que conmocionó a Felipe II. La importancia de estos fuegos se debió fundamentalmente a que el caserío era en gran parte de madera y proyectaba sus techumbres mediante voladizos que aproximaban ambos lados de las calles y aumentaban las posibilidades de propagación del fuego; además, no había un sistema de atención a estas contingencias. En varios de estos casos se aprovechó la gravedad de la destrucción para reconstruir las ciudades y para hacer obras que no tenían relación con lo que había ardido, quizá por presión de los regidores, aspecto este que no podemos pasar por alto⁴.

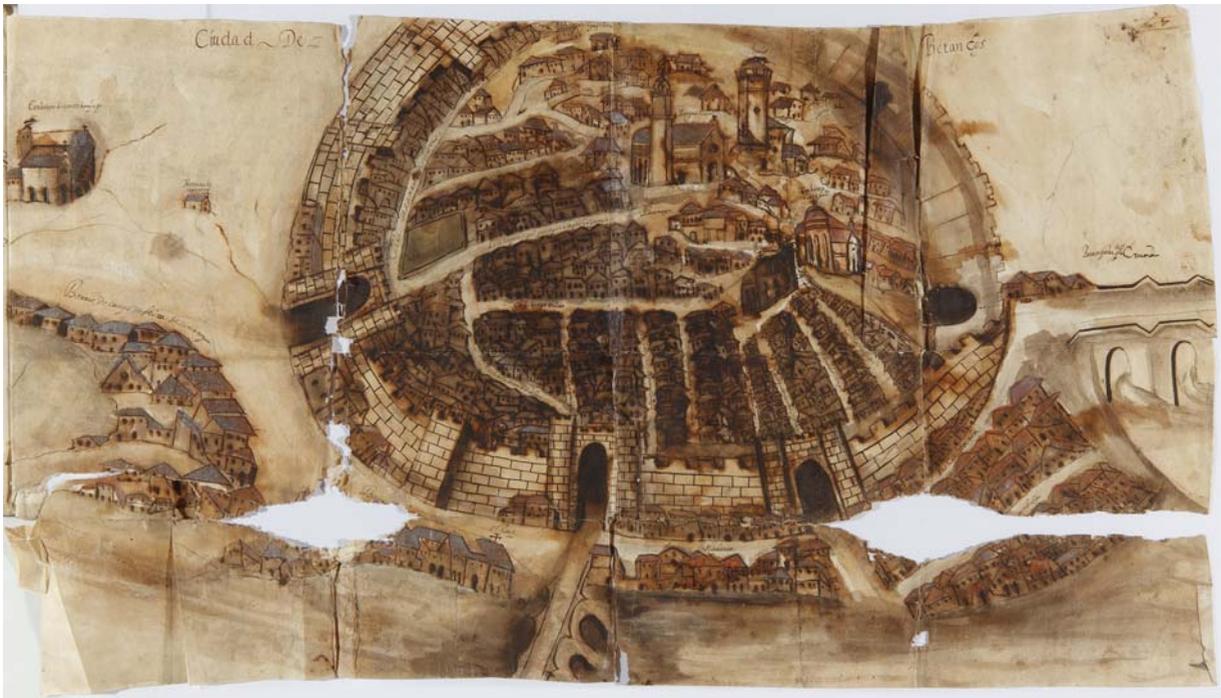
La propia ciudad de Betanzos había sufrido incendios en la Edad Media y en el siglo XVI, al menos en 1556 y en 1569. Núñez Lendoiro da cuenta a través del texto de una real provisión de Felipe II de 11 de marzo de 1580, de dos incendios graves que había habido antes en la ciudad en los que había ardido, entre otros edificios, el convento de San Francisco⁵. El de 1556 se cita en un interrogatorio realizado como consecuencia de esa real provisión, debida esta a una solicitud de la justicia y regimiento para obtener mercedes y privilegios de cara a reconstruir el convento; esa provisión dice que en el incendio «que en

² NÚÑEZ-VARELA LENDOIRO, José Raimundo (s.a.), «Un corregidor entre dos fuegos. Betanzos y La Coruña sufren sendos incendios en 1616» www.cronistadebetanzos.com.

³ En *Galicia Diplomática*, 2 y 4 de 1882.

⁴ SORALUCE BLOND, José Ramón (1998), «Aspectos de la construcción urbana en la Galicia del siglo XVI», *Boletín académico. Escola técnica superior de A Coruña*, 23, pp. 32-37.

⁵ NÚÑEZ-VARELA LENDOIRO, José Raimundo (1984), *Historia documentada de Betanzos de los Caballeros. Siglos XV y XVI*, Betanzos, T.I, p. 327.



Antonio Vázquez es autor de «la mapa y pintura de esta ciudad que le encargaron... para la presentar ante su Mgd.» y «dixo la había hecho bien y fielmente y así lo jura». La entregó el 25 de septiembre de 1616.

ella hubo por dos veces se quemó la mayor parte del dicho monasterio de san Francisco (y para) reparos y remedios... hicimos merced a la dicha ciudad de Betanzos de todas las penas que en ella se aplicasen a nuestra cámara por espacio de diez años»; pues bien, en la información abierta, el primer testigo, el regidor Martín Vidal Morelle «dixo que sabe y es verdad que por el año de cincuenta y seys se quemó mucha parte de esta ciudad», lo que ratifican otros testigos, que inciden en lo que sufrieron el monasterio de San Francisco y el barrio de la Pescadería, calificando el suceso como «quema general universal fortuita», con más de seiscientas casas arrasadas. Los efectos de este incendio estaban presentes todavía en el recuerdo de las autoridades encargadas de emitir el informe dirigido a Felipe III con motivo del sufrido en 1616, que aquí nos ocupa, al constatar que el barrio de San Francisco todavía no había logrado superar los efectos del de 1569, ni que retornasen la mayor parte de sus anteriores moradores.

En 1574 la justicia y regimiento abren información sobre «la gran quema padecida por la ciudad de Betanzos el pasado año de 1569» y el procurador general Gonzalo do Vilar se dirigió al Regente de la Audiencia de Galicia en nombre del concejo afirmando que «abrà cuatro años poco más o menos que la dicha ciudad... (sufrió)... un fuego tan universal acaso fortuito (en el) que se quemó gran parte de la ciudad, en que se quemaron más de seiscientas casas y mui gran cantidad de bienes» y que por eso muchos vecinos habían quedado «impedidos y destruidos» y por no tener modo de reconstruir sus casas, «se fueron a bebir a tierra de señorío, todo en grande deservicio de su Magd y desmynucion... y pérdida de la dicha ciudad»; el escrito remata solicitando «que haga alguna merced a la dicha ciudad, mi parte, para ayuda de la restaurar como cosa que tanto importa a su real servicio e aumento a la dicha ciudad».

Aunque la cifra de casas destruidas no parece asumible, como tampoco la de seiscientos vecinos damnificados –la misma que repiten algunos testigos del incendio de 1616-, no

cabe ninguna duda de que la reiteración de incendios de cierta gravedad y la perduración de sus efectos, unidas a los de la peste de 1598, harían muy difícil la estabilidad urbana e imposible soportar otro incendio tres lustros después, pero este es el contexto en el que nos movemos⁶.

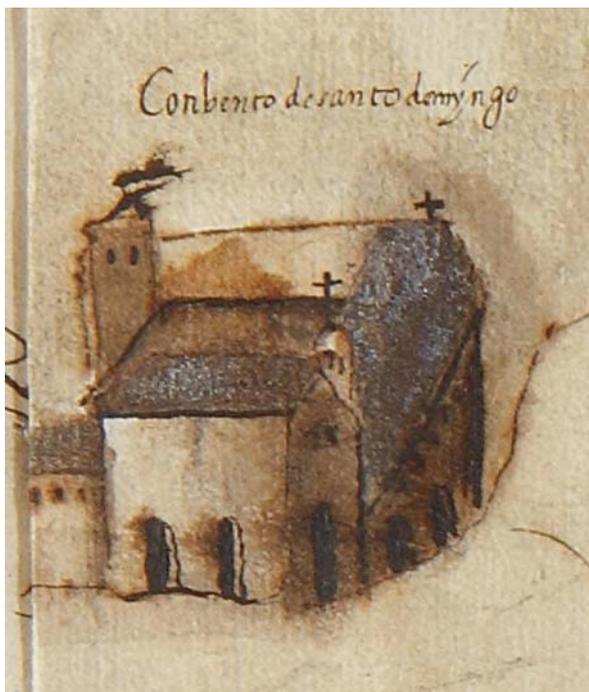
Para acercarnos un poco más a la realidad de entonces, conviene revisar la normativa urbana sobre materiales y formas de construcción tendente a rebajar el peligro de incendio. Ante la falta de documentación municipal de Betanzos, nos fijaremos en la actas y ordenanzas municipales de Santiago, cuya política al respecto está indicada y desarrollada ya en las ordenanzas del siglo XVI; por ejemplo, las de 1572 dedican un amplio apartado al sistema de construcción para evitar incendios, dado que en fechas recientes se habían producido varios a causa del sistema y de los materiales de construcción empleados, que favorecían la propagación del fuego; en este caso se ordenó eliminar los voladizos, que actuaban como elementos de transmisión de las llamas de una a otra parte de la calle: «otro sí, hordenaron... que agora, ni de aquí adelante ninguna persona sea osada de salir con la delantera de su casa sobre la calle mas de lo que antiguamente tienen de posesión so pena de mil mrs (maravedís) y que a su costa le sea cortado lo que de mas saliere».

Pero en la práctica, la normativa se fue desarrollando y configurando como respuesta a la frecuencia de pequeños incendios. En Santiago en 1502 con motivo de uno ocurrido en casa de un mesonero, el regimiento ordenó que no se almacenase leña y paja en las casas; esta orden se reitera antes ya de 1550 y desde este año son insistentes los mandatos de retirar leña de las calles o de los lugares que ofreciesen un peligro público; en agosto de 1560 se incluye el lino y se prohíbe almacenar paja, lino y leña «en las casas donde se hiciese lumbre», y después abundan las normas en momentos concretos con referencia a los hornos, como referentes de peligro, lo que se traduce en la obligación de construirlos fuera de los muros de la ciudad, mientras que por los años ochenta, se insistió en la necesidad de visitar las casas de quienes, infringiendo las ordenanzas, tenían en ellas depósitos de paja. Todo esto se reitera en la primera mitad del siglo XVII, prohibiendo construir hornos intramuros, almacenar «materias de combustibles dentro de la población», etc., y aún más adelante. Por ejemplo, en 1671 ardió un horno en la Rúa do Vilar, a espaldas del colegio de los Irlandeses, circunstancia que aprovechó el rector de este para denunciar el hecho al regimiento por lo que «teniendo en cuenta análogos siniestros en otras ocasiones en diferentes hornos acordose que los dueños de los mismos procedan a su demolición dándoles la ciudad sitio fuera de las murallas para construirlos de nuevo». Esto, que parece razonable, originó problemas continuos con instituciones como la Universidad, que no se consideraba comprendida en el acuerdo de derribo de los hornos que tenía en la calle de Santa Cristina, o del tribunal de la Inquisición, que se quejó en lo referente a los hornos que tenía en la ciudad; con el hornero de la calle de San Francisco, que se resistió a la visita alegando fuero de personal del Real Hospital; con el convento de San Agustín, cuya comunidad ganó una real provisión para que la ciudad no permitiese la reedificación de un horno en la calle de la Pescadería «donde ahora de próximo ha habido un incendio» (14 de agosto de 1695). Pero, finalmente, la misma Universidad optó en 1699 por pedir un sitio para construir un horno, en sustitución del de Santa Cristina, recientemente quemado y que se

⁶ Una estimación de los vecinos fallecidos durante la gran peste podría elevarse a 265 de un total de 616, a los que habría que sumar las pérdidas directas e indirectas de los dos incendios precedentes (NÚÑEZ-VARELA, cit. p. 326).

le había mandado derribar. Todavía en 1788 se incendió el horno que el Hospital Real tenía en la calle de San Francisco y se intentó conseguir que lo construyesen en otro lugar «que no ofrezca peligro al vecindario».

Como puede comprobarse, los acuerdos se limitaron a plantear medidas preventivas, pero no hemos encontrado referencias a mecanismos de respuesta frente al fuego. Fue el incendio de A Coruña durante las Navidades de 1616 el que dio pie a que el regimiento de la ciudad crease la primera dotación de hombres y de medios para la extinción del fuego⁷. Los efectos de estos desastres fueron en alguna ocasión aprovechados para reordenar el urbanismo urbano, como sucedió en 27 de marzo de 1630, cuando el regimiento de Santiago recibió y aprobó con gusto una real provisión de la Real Audiencia a petición del cabildo catedralicio para que se hiciese plazuela en el sitio de las casas que se habían quemado junto a la catedral.



«Convento de santodomýngo».

EL INCENDIO DE BETANZOS DE 1616

El incendio se produjo el 18 de setiembre de 1616, sábado, a las siete de la tarde-noche y duró hasta las tres de la madrugada del domingo; siete horas de terror en un día en el que en Betanzos no había autoridad judicial alguna, ya que el corregidor, Rodrigo Álvarez de Bohórquez estaba en la villa de Noia ocupado en asuntos de su cargo y el teniente de corregidor, Rui Sánchez de Boado, llevaba tiempo en cama a causa de una grave enfermedad. Como consecuencia, había un vacío de autoridad. Sea como fuere, la información de los hechos llegó muy pronto a A Coruña al Gobernador-Capitán General, Rodrigo Pacheco Osorio, Marqués de Cerralbo, aprovechando que entre ambas ciudades hay *cinco leguas*, parece que por conducto oficioso. Pero con mayor celeridad todavía alguien viajó hasta Noia, seis veces más lejos, para informar al corregidor de lo sucedido y, probablemente, de que otros se movían para hacerse con las riendas de la investigación que habría de llevarse a cabo y puentear al corregidor, utilizando el argumento del vacío de poder local y de la urgencia de la situación.

⁷ NÚÑEZ-VARELA LENDOIRO, «Un corregidor...», cit.

No cabe la menor duda de que ambos emisarios representaban a intereses diferentes. De hecho, desde ese momento se pusieron en marcha dos centros de operaciones abiertamente enfrentados: por un lado el representante enviado por el Gobernador desde el gobierno de A Coruña y por otro, el entorno del corregidor, que reasumió sus funciones personalmente y con sorprendente rapidez. Ambos dentro del mismo teatro de operaciones abordaron los problemas generados por el incendio, pero, con clara anticipación del propio corregidor, quien, a pesar de la gran distancia entre ambas poblaciones, llegó un día antes a la ciudad que el juez de comisión.

El Gobernador ordenó al fiscal Alonso Pérez de Lara⁸ que se dirigiese a Betanzos o que enviase a alguien en calidad de juez comisión, para que investigase los hechos y tomase las decisiones que creyese convenientes. Del contenido del auto de nombramiento, se comprueba que el Gobernador tenía mucha información sobre los sucesos, porque ordena averiguar quiénes y por qué no habían colaborado en las labores de extinción del incendio, para tomar contra ellos las medidas oportunas; ordenó asimismo que se reuniesen los bastimentos necesarios para atender a los vecinos que habían perdido sus bienes y que se encontrase un espacio donde acogerlos, porque, escribe, «la gente vaga por los campos sin casa ni víveres». Llama la atención la rapidez de movimientos del Gobernador y de los oidores de la Audiencia en tomar la decisión de que alguien viajase a Betanzos, y la del fiscal para la selección y comunicación a la persona seleccionada. En efecto, el fiscal contactó con el Gobernador y este con los oidores para que el Real Acuerdo aceptase su propuesta el día 21, y el 22 ya el fiscal Lara requirió a Johan Carnero do Vilar⁹, abogado de la Audiencia, con el auto en la mano para que actuase y, en efecto, a las ocho de la mañana del 23, Carnero solicitó que el escribano Payo Posse de Castro diese fe de cómo partía hacia Betanzos en virtud de esa orden; el mismo escribano dio fe de que ambos llegaron a Betanzos entre la una y las dos de la tarde, acompañados por el alabardero de la Audiencia, Miguel Pérez. Es decir, todo indica que a esta comisión se le quiso dar cierto rango, visosidad y capacidad ejecutiva, ya que el alabardero llevaba el símbolo del poder gubernativo.

La actividad del delegado Carnero fue muy intensa desde que llegó, dando órdenes de todo tipo. La primera, como era obligado, fue poner en conocimiento del corregidor su nombramiento como tal juez de comisión¹⁰, lo que equivalía a suspender las facultades de cualquier otra autoridad, incluida la del corregidor, en tanto durase su mandato. Eso sí, le ordena reunir al regimiento municipal para informarle del contenido de su comisión y de la

⁸ Alonso Pérez de Lara fallece en 1639, siendo miembro del Consejo de Su Magestad y Oidor de la Chancillería de Valladolid.

⁹ No olvidemos este apellido, *del Vilar* o *Vilar*; otro Vilar, Gonzalo, figura como procurador general en 1569; un tercero es Rafael do Vilar, presente como testigo, junto al alabardero y al escribano, en el auto de presentación del juez de comisión en Betanzos; el mismo Rafael do Vilar figura en la notificación del juez al corregidor para que se abstenga de entender en el proceso; se trata seguramente del mismo Rafael do Vilar que tiene casa no afectada por el fuego, pero dentro de la ciudad (se salvó «por la socorrer», se dice en el arruamento). Posiblemente se trate del núcleo del grupo de la oposición al poder que se movía alrededor del corregidor.

¹⁰ «En la ciudad de Betanzos, a veinte y tres días del mes de septiembre de mil y seiscientos y diez y seis años El Dr Joan Carnero del Villar, juez de comisión nombrado por los señores gobernador y oidores deste Reino para las cosas conthenidas en la dicha su comisión tocantes a el incendio que hubo en la dicha ciudad, dixo que mandaba y mandó se haga notoria la dicha su comisión a la justicia y regimiento de la dicha ciudad y que yo escribano ...notifique al capitán don Rodrigo Alvarez de Bohorquez, corregidor de la dicha ciudad mande juntar luego el regimiento...»

obligación de prestarle su colaboración en el cumplimiento de sus objetivos. Esta presentación de su nombramiento y de la orden de suspensión de cualquier otra autoridad, la dirigió de inmediato y exclusivamente al corregidor para «que este se abstenga de recibir información acerca del incendio», lo que demuestra que antes de llegar el juez de comisión a Betanzos ya se había incorporado el corregidor a su puesto y había iniciado los trabajos de atención a los damnificados.

Acto seguido, en la tarde del día 23, el Dr. Carnero Vilar ordenó publicar en todos los lugares habituales el pregón por el que se convocaba a todos los vecinos cuyas casas habían ardido o resultado dañadas para que acudiesen a la plaza de la ciudad a partir de las seis de la mañana hasta las ocho del día siguiente. Los lugares del pregón fueron la plaza pública, frente a las casas de ayuntamiento, el campo de la feria, Ponte Vella, «arrabal de la ponte vella de la otra parte», Puente Nueva, Payo Feroso, Pescadería, rúa dos Ferreiros, arrabal de la Madalena y fuente Dunta¹¹; los testigos de los pregones fueron, al menos en algún caso, el alabardero Pérez, el pintor Antonio Vázquez –a quien el juez encargó los dibujos– y el citado Rafael del Villar.



«Hermita de sanroque».

Una vez asentada su autoridad, el juez pasó de inmediato a la tarea prioritaria de recabar toda la información posible para luego planificar las medidas para garantizar el abastecimiento de la población, la reubicación de los damnificados cuyas viviendas habían quedado destruidas, asegurar el orden y evitar los pillajes, que ya se estaban produciendo en el campo de la feria, lugar en donde los damnificados habían acumulado los escasos enseres y alimentos salvados de la quema.

Esto dio lugar a dos actuaciones simultáneas y urgentes: por un lado, pregonar la decisión de iniciar un *arruamento* o investigación calle-hita, en la que se tomarían los datos de cada una de las casa afectadas y de las personas que las habitaban; por otro, iniciar el interrogatorio de testigos directos del incendio, convocados por el juez. La rapidez de estas actuaciones fue tanta que ya estaban terminadas el día 24 de setiembre, lo que en el caso del *arruamento* habría de derivar en errores de consideración, tanto así que el mismo juez se vio obligado a ordenar una revisión del proceso, presionado por las quejas sobre la validez de los resultados.

Para representar gráficamente el impacto y las consecuencias del incendio e interpretar mejor el proceso, el día 24 el juez mandó que Antonio Vázquez «pintor haga una pintura con toda la verdad y lo mejor que supiere de las calles y edificios que se quemaron y están quemados dentro y junto a las murallas y de lo que quedó por quemar, que se le pagará su trabaxo», y todo esto «para que mejor se sepa y conste del daño y royna que se a echo a la dicha ciudad», decisión que el escribano Payo Posse notificó al pintor, quien aceptó y se comprometió a hacerlo conforme a lo mandado, «bien y fielmente, sin faltar cosa alguna y conforme a su entendimiento».

¹¹ Para situar cada rúa en el plano de la ciudad y comprobar los cambios de denominación habidos en el tiempo, ERIAS MARTÍNEZ, Alfredo (1995) «Evolución dos nomes das rúas nunha cidade antiga de Galicia: Betanzos», *Anuario brigantino*, 18, 29-60.

El interrogatorio y la información tomada a los testigos durante el *arruamento*, tenía como puntos básicos saber cuándo comenzó el incendio, por qué causas, quiénes no acudieron a socorrer, aclarar si intervinieron o no la justicia y los regidores, si «se pudo ataxar con buena diligencia» o si, por el contrario, hubo «descuido en ello», y qué casas y calles se quemaron y en qué número.

Los testigos que depusieron ante el juez de comisión fueron siete y todos coinciden en los aspectos fundamentales: la voracidad del incendio, que en un instante las llamas pasaban de una casa a otra y de una calle a otra, haciendo muy difícil las labores de extinción o, al menos de control; la escasa colaboración ciudadana, tanto en el número de vecinos que acudieron a sofocarlo como a la actitud remisa que adoptaron para frenar el avance de las llamas; la ausencia de «la justicia», que llevó consigo la imposibilidad de coordinar los trabajos y de obligar a aplicar determinadas medidas, ciertamente dolorosas para los afectados, como eran los necesarios derribos de casas con el objetivo de crear cortafuegos. Por supuesto, todos y cada uno de los declarantes destacaron su implicación personal, empezando por el regidor Antonio Pita, seriamente enfermo, a pesar de lo cual se hizo trasladar en una silla y posteriormente depositar en un colchón desde el que pudo clamar e instar a tomar medidas que nadie acataba «porque no era justicia»; tampoco el cirujano Agustín Rodríguez de Araujo se quedó atrás en su auto-alabanza, a pesar de «estar indispueto de las manos» y no poder manejar *el arma* de que disponía para apagar el fuego. Hubo quien llegó a ofrecerse a los regidores allí presentes para asumir la dirección de la tarea de extinción, si se lo proponían y lo apoyaba el regimiento, etc. Quede claro que nadie discutió la presencia y actividad personal de los regidores, es decir del regimiento, que se habían mostrado muy diligentes; lo que sí se cuestionó fue la ausencia de la *justicia*, es decir, del corregidor y de su teniente, siendo conscientes de que tal ausencia se debía a la obligación de cumplir con sus deberes oficiales; cuestionaron también que el regimiento como institución no hubiese logrado ponerse de acuerdo con urgencia para que uno de los regidores asumiera el papel de «justicia interina» y obligase a los vecinos a cumplir sus órdenes, pero tal decisión no se tomó hasta las cinco de la madrugada, cuando el fuego se había apagado.

Resulta fácil entender que los declarantes aportasen opiniones personales o insinuadas por los investigadores, como fue la insistencia en afirmar que si hubiese justicia y si se actuase contundentemente se habría evitado la tragedia, conclusión a la que llegaron todos. Pero el regidor Antonio Pita y Juan Díaz, el mozo, hicieron algo más: compararon lo sucedido con otros incendios anteriores que por ser rápidamente controlados, apenas tuvieron trascendencia, por ejemplo, el que saltó «hace tres o cuatro años», cuyos efectos se redujeron «a tres o cuatro casas en medio de la pescadería», a pesar de tratarse de un lugar peligroso, ya que allí ponían los pescadores sus redes a secar al fuego, pero la eficaz actuación de la justicia había evitado que se propagase. En otras palabras, de haber estado presente la justicia -el corregidor o su teniente- y haber dado las órdenes oportunas, se habrían minimizado las gravísimas consecuencias de la tragedia. Ese es el mensaje.

Veamos el testimonio del primer declarante, Diego de Peredo, de 26 años, con una firma y rúbrica excelentes, cuya amplia exposición de lo sucedido contrastaremos con los demás:

En la ciudad de Betanzos, a veintitrés días del mes de septiembre de mill y seyscientos y diez y seis, el Dr .Joan Carnero do Vilar, juez de comisión nombrado para averiguación del yncendio...hizo parecer delante sí a Diego de Peredo abitante en esta dicha ciudad



«Barrio do campo da feira de sanroque».

(quien)...siendo preguntado ...de lo que sabe del dicho incendio, quando fue, donde se comenzó, por qué causa, qué personas acudieron al socorro y ayuda para que se apagase, si acudió la justicia o regidores desta dicha ciudad dando el favor y ayuda necesaria, y si se pudo ataxar con buena dilixencia, y el descuido que ubo en ello y que casas y calles fueron las que se quemaron y en qué número.

Dixo el testigo que lo que sabe es que el domingo presente pasado deste presente mes y año que se contaron diez y ocho deste dicho mes, siendo las siete de la tarde del dho día poco más o menos, viniendo el testigo de fuera desta ciudad, llegando a ella, oyó tañer las campanas a fuego y apellido, y preguntando donde hera el fuego le dixerón que en la rúa de los clérigos y luego acudió corriendo y llegando bio questaban ardiendo dos casas y abía muy poca gente; el testigo, dando voces, deziendo que hera de la justicia y pidiendo socorro que le ayudasen para apagar el fuego, no vio que pareciese justicia, y hera notorio estar el corregidor ausente desta ciudad y el teniente nombrado, más de un mes en la cama enfermo, y a falta de la dicha justicia el dicho testigo, dando voces, procuró apagar el fuego, y

llamando, a falta de justicia, por los regidores, llegaron Bernaldianes y Antonio Pita Varela regidores, y el dicho Pita Varela estaba muy indispuerto y se levantó de la cama y dio voces que acudiesen al socorro y no ubo quien, y llegó el regidor Pedro Sánchez Pardo y el procurador general Antonio de Paderne, los cuales mandaron como regidores y procurador general y juez del mes a muchos de los labradores que allí se allaron que apagasen el dicho fuego y derribasen de aquellas casas, los que les respondían que no querían ny los obedecían porque ellos no heran justicias. Y andando este testigo recorriendo la ciudad y dando vueltas por las partes donde estaba el yncendio vio a los demás regidores, como fueron García Vázquez, Agustín Rodríguez de la Torre, Gregorio do Porto, Alonso Ares ,Fernán de Sangiao, que andaban por toda la ciudad y acudieron hacia donde se hacía el mayor yncendio del fuego, llamando a que llamasen a dar socorro y no les querían obedecer, diciendo que ellos no heran justicia para mandarles, y el dicho fuego fue prosiguiendo dende la dicha rúa de los Clérigos, y de allí se apegó en la otra calle que se sigue, y de allí se pegó en el campanario de la iglesia de Santa María del Azogue desta ciudad, iglesia parroquial della, y estuvo pegado la dicha lumbre en la esquina de dicho campanario por espacio de dos oras y más, y por no haber quien le socorriese se quemó toda la dicha iglesia, salvo el Santísimo Sacramento, que sacó el Lic. Francisco Bugueiro, clérigo, y la imagen de Nuestra Señora, que estaba en el retablo mayor, la sacó el testigo y la llevó en brazos a la iglesia de Santiago, una de las dos parroquias desta ciudad, y le acompañó el Lic. Juan Bugueiro de Parga, con una hacha de será alumbrando la imagen. Y volviendo el testigo a ver donde llegaba el fuego, allá que estaba quemándose la rúa de Santa María... salbo dos casas que quedaron del licenciado Pena y de García Vázquez, que estaban en la rúa de los Herreros, y de allí fue a dar a la rúa Travesa, y se quemó toda y de allí dio en la calle pensipal, que va de la Puerta Real y quemó toda la dicha calle asta las casas de consistorio, salvo quedó la casa de Rafael del Villar, que, aunque el fuego pegó en ella, no ardió del todo por la socorrer, y lo propio fuera en muchas de las demás si se socorriesen, y de allí se quemó toda la rúa Nueva con la casa de Ares Pardo y con la del Conde de Lemos, de manera que se quemaron quatro calles de las mexores y pensipales de la ciudad, con las demás que atravesaban; con más quemó otras casas que estaban pegadas a las murallas, por la parte de afuera y de dentro, que al parecer del testigo le parece quemó el dicho fuego quinientas casas, poco más o menos, y estas las mexores de la ciudad, de manera que no quedaron más de de ciento y doce casas, que el testigo recontó, y estas fumeros y bodegas baxas de poca consideración, ecepto ocho casas de consideración: y el dicho fuego duró desde las siete da la tarde asta las tres de la mañana; y el testigo en todo el dicho tiempo travaxó en ayudar a pagar el fuego e no vio que acudiese justicia ninguna, que si la ubiera y pusiera en ello remedio no fuera tanto el dicho dagno e roina y dize que por ser tan grande la falta de dicha justicia entre la gente ordinaria decían: pues no había justicia ellos mesmos se querían hacer justicias, sin que en todo lo susodicho ubiese gobierno, todo por falta de la dicha justicia, como dicho tiene, asta que siendo las cinco de la mañana, viendo que la ciudad se iba acabando, entre algunos regidores consultaron y nombraron de palabra, en medio de la plaza, al regidor Bernal dianas por teniente y justicia por que acudiese y diese orden que no se acabase la ciudad, el qual lo acetó y tomó bara de justicia y fue ordenando todo lo que pudo... (sabe) que el dicho dagno se evitara si en ella ubiera justicia, porque al principio, quando se comenzó el fuego, si se derribaran algunas cassas, como era la torre que está en frente de Santa María y la de Tomás de Palacio el clérigo, con las demás que confinaban con ella, que respecto de ser viejas se podían derribar fácilmente, y por no haber justicia no las quisieron derribar, ni obedecer los moradores dellas a los regidores y personas que las mandaban derribar y esto es la verdad...

De este testimonio se desprenden tres conclusiones fundamentales para el conjunto del expediente: 1) que lo esencial de la declaración estaba casi explícitamente formulado en



«Barrio de la fontedunta» con el «ospital».

el interrogatorio, que a su vez reproducía los informes manejados por el auto de nombramiento del juez de comisión¹², que a su vez recogía íntegramente los términos de las noticias que, no sabemos quién, había hecho llegar al fiscal y este al Gobernador Pacheco Osorio¹³; es decir, la declaración estuvo orientada por el interrogatorio y este por el informe oficioso que se hizo llegar al Gobernador y al Real Acuerdo, y así deberá contemplarse. 2) el testigo se esforzó en destacar que pocos vecinos acudieron a los trabajos de extinción del fuego -abía muy poca gente»- y que esos pocos se negaron una y otra vez a obedecer a quienes les mandaban derribar algunas casas, porque los ordenantes no «eran justicia»; sin embargo, del conjunto de su testimonio se deduce que había bastante concurso de gente, pero que el escenario del desastre era demasiado amplio y los intereses particulares —llámense propietarios de las casas- muy estimables. 3) la «falta de justicia» se refería a la ausencia del corregidor, empeñado en otras tareas ineludibles de su cargo, y del teniente, gravemente

¹² La motivación del auto dice: «Areis conducir a la dicha ciudad todos los bastimentos que fueren menester y para socorrer a la necesidad presente y con que puedan sustentarse las personas menesterosas a quien se les aya quemado sus casas y aciendas y luego que lleguéis y os agais informado...del estado que al presente tiene la dicha ciudad y del daño que le a causado el dicho incendio, y en lo demás acudiréis al remedio tomando en ello el arbitrio o arbitrios que parescieran convenir para remediar la dicha necesidad y dándonos cuenta dellos y de cómo se cumplen. Asi mesmo haced averiguación de las personas que de hecho o por negligencia ubieren sido culpados en el dicho incendio y en no aberse atajado para que sean castigados en las penas en que allan incurrido por leis destos Reinos, para lo cual nombres los oficiales necesarios a vuestra satisfacción y los días que en ello os ocuparedes mandaremos pagar después de venidos...»

¹³ La solicitud del fiscal ante el Gobernador fue la siguiente: «Sabeis que estando en Acuerdo se presentó la petición siguiente: el licenciado Alonso Pérez de Lara, fiscal de su Magestad en este Reino digo que ha venido a mi noticia y hes notorio que en la ciudad de Betanzos (se produjo) un incendio con que se abrasó la mayor parte de la ciudad y aciendas de los vecinos della y que oy dura, y que los campos están llenos de la gente que salió de la dicha ciudad sin tener mantenimiento para sustentarse y padescen suma necesidad y no ay justicia por estar el corregidor ausente y el teniente que se abía nombrado estar enfermo y porque si no se acude al remedio con brevedad resultarán muchos daños en la salud y aciendas, a Vssa. Pido y suplico mande informarse desto y prober lo que más convenga al bien público... pido se haga averiguación de los que de hecho o por negligencia ubieren sido culpados en el dicho incendio y en no aberse atajado para que se castiguen con las penas establecidas».

enfermo. Insiste tanto, una y otra vez, en las consecuencias de la falta o ausencia de la justicia, que, además de pesado, provoca la duda de la existencia de otras motivaciones en sus tesis. Por un instante pareció querer involucrar también a los regidores, pero luego resultó que se habían presentado todos y habían recorrido la ciudad de un lado a otro en su intento de conducir los trabajos y que carecían de facultades para hacerse obedecer, y deja caer la sombra de culpabilidad en la indecisión de estos para nombrar a un teniente interino, y a la terquedad de los vecinos – representados por los labradores- al negarse a obedecerles, hasta que se le escapa la explicación final: «no las quisieron obedecer (sus órdenes de derribar casas) los moradores dellas», alegando que tales órdenes sólo podía darlas «el justicia» de la ciudad y los regidores no lo eran. Resultado: el fuego que se había iniciado en la rúa de los clérigos se extinguió al final de la rúa Nueva, cuando se había consumido todo. Finalmente, contrasta la exageración en el cálculo del número de casas quemadas, quinientas, con el número de las salvadas del fuego, que sí concuerda con la realidad.

En fin, caben pocas dudas de que el incendio, por todos lamentado, estaba siendo utilizado por un sector de la sociedad brigantina contra la autoridad del corregidor Rodrigo Álvarez de Bohórquez o, mejor aún, contra la probabilidad de que él dirigiese las tareas de reconstrucción de la ciudad. Pero todavía se puede defender otra hipótesis, compatible con la anterior: culpar de todo a la ausencia del corregidor para conseguir que este se asentase permanentemente en Betanzos y no compartiese su estancia con A Coruña, ya que residía y se dedicaba al cargo ocho meses en A Coruña y cuatro en Betanzos. Volveremos sobre esto.

El segundo testigo, Gonzalo Rodríguez de Araújo, de 74 años, cirujano, vecino de la calle principal de la ciudad, cuya firma y rúbrica evidencia la atrofia que declara sufrir en sus manos, dice lo mismo y mantiene el mismo relato, con matices que pueden resumirse, al declarar que «vio venir fumareda desde su ventana», salió a la calle y lo confirmó, y cogió «un arma» en la mano y se dirigió al lugar del incendio, comprobando que ardía una casa pequeña cerca de la iglesia de Nuestra Señora, a las espaldas del convento de San Francisco, y dado que él «estaba indispuesto de las manos» le dio su arma a un labrador para que derribara unas casas, mientras se oía el repique de campanas tocando «a apellido»; habría ocho o diez personas y el fuego avanzaba sin control «de casa en casa y de calle en calle», sin que a todo ello acudiese «la justicia de la ciudad» por estar ausente el corregidor y enfermo su teniente; el fuego pasó de la rúa principal a la plaza, de allí a la rúa Travesa, a la calle de doña Mencía, a la rúa de Pedro Alonso y a la de los Clérigos, quemándose seis calles, más las correspondientes *travesas*; según el cirujano, se salvaron solo dos casas, y habían ardido quinientas y la iglesia, quedando unas 110 entre las más bajas y pobres; el fuego había durado desde las siete de la tarde a las cinco de la madrugada; además, asegura haber visto a los regidores Agustín Rodríguez, Bernaldianes, García Vázquez y otros, y confirma que el segundo fue elegido por los demás en la plaza para que actuase como teniente.

El regidor Pita Varela, de 58 años, fue el tercer testigo. Dice estar «enfermo de tabardillo en cama, en un momento muy peligroso y siendo como las siete oras de la tarde y empezando a sudar por ser el día seteno de su enfermedad, pasaron por la puerta de su casa muchas personas para el incendio dando gritos de apellido diciendo agua, agua»; entonces mandó a dos criados suyos a que supiesen dónde era y le dijeron que en la calle de los Clérigos, donde se había originado el fuego, e iba hacia la plaza donde vivía el testigo; este hizo que los criados lo vistiesen y lo llevasen al lugar del incendio en una silla, y al llegar, comprobó que ardía la iglesia de Santa María, junto «donde empezaba el dicho incendio y vio como ardían también las casas de aquella calle y de la circunvecina»; acudió luego a la calle Payo

Fermoso, al lado de las casas que ardían y «se puso ronco de gritar» para que se derribasen para así atajar el fuego, pero no le obedecieron, hasta que el fuego llegó a donde él estaba, de modo que los criados, obedeciendo sus órdenes, se lo llevaron al campo de la feria, donde lo dejaron echado en un colchón. Las novedades que aporta este testigo están que entre las casas quemadas con todo lo que tenían dentro e incluso las que ardieron a puerta cerrada –porque los dueños estaban fuera ayudando a otros vecinos a sofocar el fuego–; entre las casas ardidadas, dice, estaban la del escribano, «con toda su acienda», la del conde de Lemos, la de Ares Pardo de Figueroa, y la del procurador general Antonio de Paderne. Es decir, sugiere que no hubo trato de favor en la extinción, frente a lo que podría deducirse de otras declaraciones. Afirma que el fuego nació en la rúa de los Clérigos y que hacía tres o cuatro años había habido otro, pero reducido a tres o cuatro casas en medio de La Pescadería –a pesar de ser lugar peligroso porque los pescadores secaban allí sus redes al fuego–, porque la autoridad había actuado eficazmente. El testigo dice que en este de 1616 ardieron ochocientas casas, dato que conocía bien porque él era el regidor comisario del alojamiento de soldados en la ciudad, de modo que tenía buena información; hace hincapié en que se habían perdido el vino, pan y mijo almacenados, y lo único que se había podido salvar era algo de ropa, trasladada por los propietarios al campo de la feria, calculando el daño sufrido por los vecinos en más de seiscientos o setecientos mil ducados, porque había casas que valían más de tres mil ducados, a parte de los muebles que tuvieran dentro. El incendio, declara, acabó en la Rúa Nueva en la casa del licenciado Sánchez.

De este declarante son destacables dos cosas: asegura que acudió mucha gente y con gran rapidez a sofocar el incendio, siguiendo la llamada de las campanas, contradiciendo a su predecesor, algo que no es sorprendente, y que, sin que tampoco lo sea, que subraye la colaboración de los regidores –él fue el más destacado, a pesar de su estado de salud– porque Pita Varela encarna la representación de regimiento, alejado de la versión oficial contraria a la actuación del corregidor. Su firma y rúbrica, firmes y claras, figuran bajo la declaración.

El cuarto testigo llamado a declarar fue Baltasar Díaz de Mañá, de 27 años, vecino de Betanzos, que regresaba «como caballero en el quartago en que iba para la ciudad», procedente de la vecina feligresía de San Salvador de Collantes, cuando, al pasar por el campo de la feria vio «dos umaredas de umo negro» derivadas de un fuego que descubrió de inmediato. En el lugar de los hechos encontró a unas diez personas, pero cada una quería acudir a defender su propia casa, sin que la justicia hiciese acto de presencia, dado que estaba ausente de Betanzos. Calcula que ardieron las tres cuartas partes de la ciudad y que las pérdidas eran de más de setecientos mil ducados. Insiste en que «sabe y vio que las casas a que acudieron sus amos con personas a socorrerlas y a apartar el fuego quedaron libres de dicho incendio», como fueron las del regidor García Vázquez, la del licenciado Peña y la de Rafael del Villar, la del licenciado Bugeiro –en que vivía–, las del licenciado Cano, la de Diego Revellón, la de Alonso Vázquez, escribano, la de Cernada, escribano, la de don Cándido el Ruano, que estaban donde anduvo el fuego, y la del regidor Pedro de Morelle, y la del licenciado Juan Freire, clérigo y otras se hubieran salvado, concluye, si se hubieran defendido. Es decir, no culpa a la justicia del incendio, pero sí de sus consecuencias, porque, al no estar, cada uno defendió sus intereses y no los de la ciudad, y sólo quienes tuvieron medios lograron salvar sus casas. Por cierto, el testigo también había acudido a defender lo suyo y no había podido ayudar a otros «por estar muy indispuerto». Su firma al final del pliego, es buena.

El licenciado Juan Bugueiro de Parga y Vilouzas fue el quinto testigo. Tenía 45 años, era vecino de la ciudad, y fue quien ayudó a Diego de Peredo a salvar la imagen de Nuestra Señora del Azogue, trasladándola a la iglesia de Santiago. Oyó tocar a fuego desde la iglesia de Santa María entre las seis y siete de la tarde y confirma que empezó en la rúa de los Clérigos, junto a la muralla y pegado al convento de San Francisco. El testigo subraya que se trataba de un fuego «muy soberbio» debido a que la gran virulencia del «aire y viento y fuerza del fuego», que bien parecía un «castigo de Dios y voluntad suya, las centellas saltaban tan lejos que no solo se prendía en las casas más altas», y «salvando calles y dende la rúa Traviesa saltaban en la rúa de la plaza y castro de esta ciudad y encendieron la rúa nueva, que está tras del, de manera que a un tiempo ardían la calle traviesa y la calle de la plaza y la rúa Nueva», que estaban cercadas del fuego tanto la casa del testigo como la iglesia parroquial de Santiago «y por las calles y plazas había muy grandes remolinos». Calcula que habían ardido doce calles entre grandes y pequeñas y algunas casas pegadas a la muralla, habiendo corrido peligro la calle de la Puente Vieja, hasta perderse entre dos tercios o tres cuartas partes de las casas, además de la iglesia de santa María, que era «muy grande y toda de bóveda y arcos de piedra» y añade que el convento de San Francisco corrió peligro «por averse puesto el fuego en el y ansimismo la casa del escribano y las demás casas de la cayda de la plaza acia la puente nueva, y las casas del ayuntamiento lo mesmo». Consideraba que los daños habían sido enormes, pero no se atreve a dar cifras.

Otro declarante fue el pintor Antonio Vázquez¹⁴, de 36 años, cuya casa estaba en la plaza de la ciudad y que cuando acudió a apagar el fuego vio que no había gente; confirma el inicio en la calle de los Clérigos y que se pudo cortar de haberse derribado una casa vacía que era de propiedad de Francisco Rodas. Es contundente en afirmar que «si alguna persona decía que se derribase alguna casa, no lo querían hacer ni obedecer diciendo que sin orden y mandato de la justicia no lo habían de hacer», por eso resultaron calcinadas total o parcialmente unas trescientas casas de las mejores y más ricas de la ciudad con lo que tenían dentro, calculando, sin seguridad en esto, en más de seiscientos mil ducados los daños causados. Estampa al final una excelente firma y rúbrica.

El último testigo, Juan Díaz el Mozo, de 32 años, vecino de la ciudad y mayordomo de la fábrica de la iglesia parroquial, que como tal, andaba de casa en casa cobrando para esa fábrica ciertas penas, estaba en la Pescadería cuando oyó voces de «agua, agua» y vio que en «una poca de brea se había encendido el fuego en ella», apagándola con agua y sin que la cosa fuera a más; pero mientras caminaba y llegando a la puerta de la ciudad que daba a la Pescadería, volvió a oír «voces que pedían agua, agua, porque se quemaba una casa» en la calle de los Clérigos. Corrieron él y el clérigo Pedro de Medal y ambos vieron que el fuego andaba en las casas de María de Bures, que fue de las primeras donde se encendió el fuego, y en la de Antonio de Rochela. Nadie quería derribar casas sin orden de la justicia, y la consecuencia fue que ardieron más de doscientas cincuenta casas, y la iglesia -«que era un gran edificio»- de la que valora las pérdidas en más de tres mil ducados. Recuerda e insiste el testigo en que se salvaron las casas cuyos dueños acudieron con gentes a salvarlas -da sus nombres- y que él se ofreció a los regidores para actuar como justicia en la dirección de las operaciones, ya que ellos no asumían tal responsabilidad. Su firma es magnífica.

¹⁴ Este vivía en casa propia en la calle de la Puerta a la Plaza. Estaba casado y tenía seis hijos, un criado y una criada. Figura además como propietario de otras tres casas en la calle sobre Payo Feroso, que tenía alquiladas, una de las cuales servía de alfolí de la sal, y las otras dos ocupadas por sendas familias.

En resumen, la visión del conjunto de los testigos presentados ante y por el juez de comisión es concordante, con matices de cierto interés aportados por el regidor Pita y por el licenciado Bugueiro. Uno destaca la presencia y protagonismo de los regidores y de gran número de vecinos, y el otro hace hincapié, además, en la voracidad del fuego a causa de la violencia del viento, de la madera como material de construcción y de los frutos y ajuares almacenados en las viviendas, frente a lo cual poco se podía hacer, y que más parecía un castigo de Dios, que una mera catástrofe. No pusieron, pues, tanto énfasis en la ausencia del corregidor y de su teniente como el resto de los testigos, que se habían pronunciado



«Porta de la ciudad».

más bien en la línea de las informaciones previamente llegadas de A Coruña y que habían generado la redacción del auto de nombramiento del juez de comisión.

EL INCENDIO EN CIFRAS. LOS DATOS

DEL ARRUAMIENTO Y LAS EVALUACIONES DE LOS TESTIGOS

El auto del 23 de setiembre que dio lugar a esta inspección, teóricamente seria y detallada, tenía un objetivo claro, «que se sepa de la vecindad y casas que en ella se quemaron». Lamentablemente el *arruamento* parece que ya estaba terminado al día siguiente, prueba inequívoca de la rapidez de las investigaciones o de las prisas de sus responsables a costa de posibles errores en los resultados, tal vez porque otro grupo o institución administrativa estaba haciendo algo similar. Este otro era ni más ni menos que el propio corregidor, como veremos.

El *arruamento* se hizo casa por casa y familia por familia, con indicación del estado civil, profesión, número de hijos e hijas, servidores domésticos y otros componentes, de modo que permite reconstruir la estructura familiar y profesional y la distribución espacial de cada sector, de los afectados por el incendio, que, en cualquier caso, suponían entre dos tercios y tres cuartos de la población intramuros de la ciudad. Por supuesto, deja claro dónde empezó y dónde remató el incendio e incluso cuantifica los daños, aunque con criterios subjetivos por parte de los evaluadores, claramente interesados en inflar los datos de cara a una futura reconstrucción.

El recuento siguió el mismo rumbo que el fuego, empezando en la calle de los Clérigos, cuyas dos primeras actas, no sólo recogen el origen del incendio, sino que son una muestra de la estructura ocupacional de los edificios y, sobre todo, recogen las consecuencias más trágicas de lo sucedido: dos personas fallecidas en una de las familias afectadas. Recogemos el texto: «primera casa, Antonio de Rochela, pichelero, hera suya la casa, tenía dos altos; bibía en uno, tenía su mujer y dos criadas, un criado y una hija; no salvó nada y se le ardió la mujer y un criado. En el baxo bibía Juan de Losada, labrador; no tenía hijos; tenía su mujer, dos criados y una ermana; no sacó nada». Se trata pues de una casa con planta baja y un alto, distribuida en dos viviendas y otras tantas familias troncales, con mezcla de profesiones y notable presencia de criados/as. Segunda casa revisada: «una casa del regidor Agustín Rodríguez de la Torre en donde se levantó el fuego. Bibía en ella Alonso Blanco y María de Burel, su mujer y una hija que es la que pegó el fuego y una mujer vieja que se acogía en ella. Y en lo alto Alonso Blanco y su mujer y suegra y un hijo; no sacó nada». Igual tipo de vivienda y de ocupación familiar, pero sin criados. Siguiendo estas pautas se llevó a cabo todo el *arruamento* hasta llegar al final de la Rúa Nueva en donde se «acabó este arruamento, en las casas del licenciado Sánchez de Arteaga do se acabó el fuego».

En el recuento aparecen afectadas –casi arrasadas– once calles: de los Clérigos, do Forno, «calle que sube del Payo Feroso», calle de Alonso Porca, calle sobre Payo Feroso, calle de Pedro (o Pero) Pardo en el arrabal, rúa do Ouro, calle Travesa, calle «de los herreros sobre la Puente Vieja», puerta de la ciudad hasta la plaza, y rúa Nueva. El número de casas puede precisarse con bastante seguridad, pero es más complicado en el caso de las viviendas, porque en muchas declaraciones aparecen varios núcleos familiares diferentes dentro de un mismo edificio sin que figuren separación en altura o divisiones interiores. En total, el número de edificios afectados, el de personas y de familias implicadas puede constatar, al menos aproximadamente:

Calle	Casas ardidias	Familias afectadas	Personas
Clérigos	13	22	85
Do Forno	13	18	68
Payo Feroso	18	27	95
Alonso Porca	5	10	37
Sobre Payo Feroso	15	14	61
Pedro Pardo	3 (una vacía)	2	6
Prado Ouro	20	22	79
Travesa	52	59	228
De los Herreros	17	21	102
Porta de la ciudad a la plaza	31	26	169
Rúa Nova	31	44	163
Total	218	265	1093

En el recuento figuran también las casas que quedaron *en ser* dentro de las murallas, en las que, por consiguiente, no se hizo recuento sino que se dio sólo el nombre de sus titulares: la iglesia de Santiago, 109 casas, el convento de San Francisco, el horno de Juan Loureiro y la casa del ayuntamiento. Recordemos que los testigos –en especial Diego de Peredo– calcularon que las casas salvadas del fuego habían sido 112 y que estas, excepto

ocho, eran «fumeros y bodegas baxas de escasa consideración». Por su parte, Gonzalo Rodríguez de Araújo había recontado 110 «baxas y de las más pobres». Quiere esto decir que la concordancia entre el *arruamento* y los testigos es casi total en este punto que no tenía otro interés en el proceso más allá de recalcar la imposibilidad de acoger a la población afectada en tan pocos y malos locales; servía también para elevar el impacto del desastre con la desaparición de las mejores y con ellas, de la mayor parte de los ajuares y de los alimentos almacenados; y para anunciar el más que probable abandono de la ciudad por parte de los más pudientes, lo que impediría hacer frente al encabezamiento de los impuestos reales, es decir, habría que anularlos y conceder a la ciudad las ayudas necesarias para la recuperación.

En cambio, los datos del *arruamento* difieren mucho de los que dados por los testigos en cuanto al número de casas afectadas por el fuego: los testigos oscilaron entre 250 y 500, hasta las 800 que sostuvo el regidor Pita Varela, amparándose en su conocimiento en tanto que responsable del hospedaje de los soldados asentados o de paso por Betanzos. Pero el *arruamento* nos sitúa entre 218 y 220 casas y 265 familias, lo que concuerda casi con las 266 que ya mencionaba Núñez Lendoiro y que figuran en el libro de actas de defunción de la parroquia de Santiago¹⁵, que recoge del informe elevado a Felipe III, y se corresponde también con el número de familias afectadas, pero no con el de casas ardidadas.

Es de destacar el interés de unos y otros en aclarar la titularidad de los propietarios de las casas salvadas del incendio, entre las que estaban las del licenciado Bugueiro, del clérigo Pedro González, del también clérigo licenciado Galindo, del licenciado Antonio Rodríguez, del licenciado Cano, y de los regidores Agustín Rodríguez, Gregorio do Porto, Bernaldianes, Pedro Sánchez y la vivienda ocupada por el corregidor, así como la del licenciado Pena. Este dato, que asimismo destacaron algunos testigos, encierra una fuerte carga acusatoria que impregna toda la instrucción del proceso: que de haber actuado la justicia, las consecuencias habrían sido muy diferentes, pero la ausencia del corregidor y de su teniente, llevó consigo que sólo se salvaran las casas y haciendas de aquellos que disponían de medios o de gente para ponerse ellos a salvo.

LA ESTRUCTURA FAMILIAR DE BETANZOS SEGÚN EL «ARRUAMENTO»

La tabla anterior permite ver las áreas de concentración de población -las cuatro últimas calles representan algo más del 60% del total- y, sobre todo, la media de personas por hogar y por casa, reflejo de su capacidad económica o de su posición socio-profesional, de la personalidad del cabeza de familia, del número de hijos, criados y otros colaterales. La media global era de 5 personas por casa y de 4.1 por familia y, atendiendo al dato más indicativo -el de las familias-, por calles oscila entre los 6.5 de la «puerta de la ciudad a la plaza», 4.8 de la calle de los Herreros y 4.3 de Sobre Payo Feroso y 3.5 de Payo Feroso y de Prado Ouro, pasando por 3.8 en Rúa Travesa y de la calle de los Clérigos, 3.7 en la calle do Forno, Alonso Porca y Rúa Nova, sin contabilizar la pequeñísima Pedro Pardo

El número de habitantes afectados fueron 1.073: 353 hombres y 411 mujeres, además de 309 hijos e hijas de familias que el *arruamento* no diferencia por sexos. Esto nos lleva a una mayoría significativa de mujeres -casi el 54%- , lo que sólo en parte puede explicarse por la distribución sexual de los criados -entre los afectados, 109 eran criados y 137 criadas- y no

¹⁵ Archivo Diocesano de Santiago, Fondo parroquial de Santiago de Betanzos, L. de difuntos, años 1612-179, f- 32 v.

se justifica por una gran superioridad de viudas sobre viudos -34 frente a 2-, o por la escasa presencia de mujeres como cabezas de familia -214 hombres y 38 mujeres-, ni por la composición de los colaterales -tíos, hermanos, yernos, nueras, etc.-, cuyo número era mínimo -33 mujeres y 21 hombres, el 5% del total-, de lo que se deduce, además, el predominio de las familias nucleares.

En la siguiente tabla se puede ver la importancia de cada grupo profesional y la estructura y dimensión de las familias de acuerdo con la condición socio-profesional de sus titulares, sin tener en cuenta ni su situación económica, ni la calle de sus viviendas:

	Clérigos	Regidores y Procurador	Profesiones liberales*	Comercio**	Labradores y marineros	Artesanos ***	Otros
Clerigos	2	-	-	-	-	-	-
Casados	-	2	10	13	67	61	56
Viudos	-	1	-	-	-	-	1
Solteros	-	-	1	3 o viudos	-	6 o viudos	-
Casadas	-	-	-	-	-	-	1
Viudas	-	-	-	1	2	2	29
Solteras	-	-	-	-	2	2	3
Total		3	11	17	71	71	90
Esposas	-	2	10	13	67	61	56
Criados	5	5	11	14	11	38	25
Media id.	2,5	1,66	1	0,82	0,15	0,53	0,28
Criadas	2	5	13	13	21	50	33
Media id	1	1,66	1,2	0,76	0,3	0,70	0,37
Total criados	3,5	3,33	2,2	1,59	0,45	1,23	0,65
Hijos/as	-	8	19	25	90	78	89
Media	-	2,6	1,7	1,47	1,27	1,1	0,99
Otros	1	0	0	1	15	14	12
Media	0,5	0	0	0,05	0,19	0,20	0,13
Total personas	10	23	64	83	275	312	306
Media	5	7,6	5,8	4,88	3,86	4,39	3,39

*abogados, escribanos, procuradores, cirujano y boticario; ** mercaderes, un tendero, merceros y receptor de la sal; *** cerrajeros, zapateros, picheleros, sastres, cereros, pintor, platero, armero, tonelero, etc.

La primera conclusión es evidente pero no sorprendente: el sector primario, en este caso los labradores -se recontó un único marinero-, representaba alrededor del 25% dentro de la muralla, al menos en el área afectada por el incendio, mientras que los artesanos alcanzaban casi el 30%, los mercaderes y comerciantes algo más del 7% y las profesiones liberales alrededor del 6%. Bien es cierto que más del 28% no declara su profesión y figuran englobados en «otros». En cualquier caso, la importancia de los labradores, muy poco agrupados entre sí, habla a las claras de la variopinta imagen de aquellas agrupaciones urbanas gallegas del siglo XVII.

En segundo lugar es de resaltar la aplastante mayoría de varones casados como cabezas de familia, con escasa presencia de viudos -dos seguros y 9 de los que se duda si eran viudos o solteros-, y un único soltero, si no tenemos en cuenta los clérigos. Pero sobre todo llama la atención no que hubiera una sola mujer casada al frente del hogar o 34 viudas, sino que solo siete solteras fuesen cabeza de familia, casi todas unipersonales, tratándose de una ciudad del siglo XVII.

En tercer lugar, si una familia brigantina media tenía 4.1 componentes, con diferencias por calles, las familias más numerosas correspondían a las de dos regidores y el procurador -7.6-, lo que tiene su razón en que tenían 3.3 criados y 2.6 hijos de media, por encima de cualquier otro grupo socio-profesional. Les siguen los profesionales liberales con 5.8 personas, resultado asimismo de tener 2.2 criados y 1.7 hijos por familia. El nivel baja a 5 en los clérigos, a pesar de que tenían más criados que los demás. Los comerciantes tenían familias de 4.88 componentes; 4.39 los artesanos; 3.86 los labradores, y 3.39 el grupo sin profesión declarada, con muy pocos hijos y criados por familia y con mayor presencia de viudas y solteras. Dado que los dos datos determinantes en la dimensión y en la estructura familiar, son los de hijos y criados, veamos su peso por familia:

La base de la pirámide de los criados es muy amplia: casi la mitad de los vecinos carece de servicio doméstico; con un criado, menos de una cuarta parte, y los siguientes escalones van adelgazando hasta un único vecino con siete. En cambio la distribución de los hijos es más homogénea, levemente escalonada de cero hasta tres supervivientes, para estrecharse bruscamente a partir de ahí. Si tenemos en cuenta las tasas de mortalidad infantil, que algunos hijos ya se habrían independizado y que estamos ante un modelo de familia mono-nuclear, se concluye que Betanzos registraba una alta tasa de natalidad.

Con	Criados por familia	%	Hijos/as por familia	%
0	132	49,6	84	31,5
1	62	23,3	72	27,4
2	37	13,9	67	25,2
3	21	7,9	31	11,6
4	11	4,1	6	2,2
5	2	0,7	2	0,7
6	1	0,3	2	0,7
7	0	0,0	1	0,3
Total	266	100	265	100

En cuanto a la distribución profesional de la población afectada, se ve en esta otra tabla:

Afectados	Número	%
Comerciantes	17	6.4
Artesanos	71	26.9
Marineros y labradores	71	26.9*
Profesiones liberales	11	4.1
Gobierno municipal	3	1.1
Otros	90	34.2
Total	263	99.6

*Como marinero sólo se define a uno de los afectados.

Sabemos que los oficios tendían a concentrarse en las mismas calles o en las más próximas, como era habitual en las ciudades de la época, dando lugar a muchos topónimos de calles o barrios, de lo que dentro del área afectada contamos con los casos de la calle de los Clérigos, la calle do Forno y la calle de los Herreros. Aquí se comprueba a medias, tal vez porque este incendio no afectó precisamente a los barrios más ocupados por este sector. De todos modos, sí se detecta esta tendencia en otras: por ejemplo, en la rúa Travesa, con 51 casas, 56 familias y 228 personas, había 18 zapateros y otros diez artesanos de diferentes especialidades, y había seis labradores, y el resto correspondía a profesiones diversas – abogado, regidor, escribano, clérigo, etc.-; varios de esos zapateros fueron calificados de ricos, como Pedro Doesto «rico, en su casa, su mujer, cuatro hijos dos criadas dos criados y un ama», lo que no quita que en la misma casa viviese una viuda llamada Susana, cuya relación con la familia se desconoce, siendo esta una situación bastante habitual. Muy cerca estaba el sombrerero Francisco Rodríguez con «casa propia, su mujer, dos hijos y una hija y su yerno, una criada y dos oficiales».

Para que la dispersión por calles no diluya la imagen del peso de cada oficio y profesión, comprobemos su distribución profesional según el *arruamento*:

Labradores	70	Barberos	3	Sombrereros	1	Boticarios	1
Zapateros	22	Picheleros	2	Cerrajeros	1	Organista	1
Mercaderes	8	Plateros	2	Calderero	1	Cirujano	1
Merceros	7	Costureras	2	Cantero	1	Procurador de causas	1
Sastres	7	Zurrador	2	Marinero	1	Abogados	1
Escribanos	6	Armeros	2	Cordonero	1	Procurador general	1
Carpinteros	3	Toneleros	2	Retejador	1	Receptor de la sal	1
Cereros	3	Regidores	2	Pedrereros	1		
Pintores	3	Clérigos	2	Tenderos	1		

Luego veremos que, según parece, las calles más representativas de los artesanos quedaron a salvo, pero ya habían sido afectadas por el incendio de 1569, caso del barrio de San Francisco, pero lo que es de destacar es el escaso peso de los mercaderes, no por el número, sino por la descripción que de ellos se hace en el *arruamento*: además de Cristóbal García de Medina, al que se le reconocen notables pérdidas relacionadas con su profesión de receptor de la sal, son calificados como *ricos* o se intuye su posición desahogada, Gregorio Lorenzo en la rúa Travesa, Domingo Chantero, Juan Fernández, Isabel Fernández, viuda de Rodrigo (¿de Lago?), también *rica*; pero no así los dos antes citados, todos vecinos de la calle de los Herreros, sobre la Puente Vieja, ni Johan González y Bartolomé Escudero, asentados en la Puerta de la Ciudad hasta la Plaza, y mucho menos Juan López, que vivía en la misma calle, con su mujer y una criada y compartía casa con otra familia. En cambio, fueron calificados de ricos al menos tres de los zapateros, seguramente por tener otros bienes no repercutidos por el incendio y no estimados en el inventario realizado.

TENSIONES INSTITUCIONALES:

CORREGIDOR Y REGIMIENTO VERSUS JUEZ DE COMISIÓN

Para comprender los conflictos desatados desde el primer momento conviene recordar en primer lugar cuáles fueron las motivaciones planteadas por el fiscal para mover al Gobernador y al Real Acuerdo a que dictasen el auto de nombramiento para cubrir las urgentísimas necesidades que allí se relataban. Los términos empleados permiten ver que el auto está concebido como respuesta a un vacío de poder, por ausencia de su titular, no por incumplimiento de su deber, y se hace para dar una respuesta adecuada a un problema urgente:

Se abrasó la mayor parte de la ciudad y aciendas de los vecinos dellos, y que oy dura y que los campos están llenos de la gente que salió de la dicha ciudad sin tener mantenimiento para sustentarse y padescen summa necesidad y no ay justicia por estar el corregidor ausente y el teniente que se abía nombrado estar enfermo, y porque si no se acude al remedio con brevedad resultarán muchos daños en la salud y aciendas... pido y suplico (el fiscal al gobernador) mande informarse desto y proveer lo que más convenga ...y pido justicia...

El segundo dato para el análisis lo topamos nada más llegar el nuevo juez a Betanzos, cuando ya llevaba un día trabajando en la ciudad el corregidor, que había sido alertado del desastre y que, según muchos testigos, se había entregado intensamente a recabar la información necesaria y estaba a punto de poner remedio a las necesidades más urgentes de los ciudadanos, que no eran otras que reunir alimentos, alojar a los que se habían quedado sin techo, garantizar que todo trascurriese con orden e informarse sobre las causas del incendio y de los posibles culpables, tanto de que se hubiese producido como

aviendo llegado a la ciudad ahier entre las dos y tres de la tarde de la villa de Noia, en donde estaba entendiendo en alguna cosas que convenían al servicio de S. Mgd., empezó a hazer averiguación del incendio... y en otras averiguaciones de ertos y otras cosas convenientes a la administración de la justicia... mucho antes que su merced el dicho Dr. Carnero viniese... y, como consta de la comisión no la tiene (poder o facultad el juez) para que se notifique a su merced, el dicho corregidor que pare en la que está haciendo, pues todo viene a redundar en la claridad deste negocio y en el remedio de la República... y él no hiciera lo que tiene que hacer como tal corregidor¹⁶

Como puede apreciarse, el corregidor había proseguido con su trabajo, a pesar de que el juez lo conminó con severas multas, de hasta 500 ducados. Se trataba de un problema de interpretación jurídica del contenido de un nombramiento, de la dignidad y futuro de un cargo, el de corregidor, que podría derrumbarse, arrastrando consigo su carrera personal y, tal vez, de controlar o de orientar de una u otra manera los previsibles intereses económicos inherentes al trabajo de deslinde de los solares que habían quedado después del incendio y, por supuesto, de coordinar las obras de reconstrucción de la ciudad, que conllevaban administrar los ingresos fiscales que confiaban obtener de la Corona, trasladar los materiales para las obras y articular la mano de obra. No hay duda de que todo esto estaba en la mente de los grupos dirigentes de la ciudad. Tan seguro se encontraba el corregidor de su derecho y poseedor de tanta fuerza institucional y profesional, que en el informe fechado y legalizado el día 23 de setiembre, a modo de respuesta a las pretensiones del juez, no duda en indicar al Gobernador «que conviene se sirva de mandar que dicho Dr. Carnero se vuelva pues yo he de hir cada día dando aviso de lo que sucediere, sobre que pido justicia».

Todos esos datos y argumentos los presentó el corregidor ante el escribano el mismo día 23, junto con testimonios de que se correspondían con la realidad, para que en su momento llegasen a conocimiento del rey. En resumen: había llegado a Betanzos el día 22 a primeras horas de la tarde, se informó de lo sucedido, alojó a todo el mundo, reunió los alimentos necesarios y todavía más, «se echó pregón públicamente no se saliese ningún

¹⁶ En un informe de urgencia que Alvarez de Bohórquez redactó el 23 de setiembre, quizá para dejar constancia de los pasos que había dado, escribía: «Estando en le villa de Noya tomando quenta de la alcabala del pan de aquella villa por provisión de V. Magestad y despachada por el Consejo de Hacienda, tuve en veintiuno deste mes de setiembre aviso como la ciudad de Betanzos , de quien V. Mgd. me hizo merced de hacerme corregidor: en 18 deste mes de setiembre, siendo prima noche y haciendo la maior tempestad de aire que se ha visto en este Reino de Galicia, se levantó fuego en una casa de un pobre onbre y de su mujer, que sola estaba en casa, callando, pensando ser poderosa para apagarlo, dio tiempo para que se encendiese de suerte el fuego que sin poderlo remediar, por la fuerza de los vientos que hacía, en menos de sinco horas se quemaron seiscientas casas, las mexores del lugar, hasta los simientos, perdiendo los vecinos su hacienda toda y sin quedarles donde se aloxar, porque solo quedaron pocas más de sien casas fuera de las murallas de la ciudad y algunas pocas más dentro de ellas y esas tan chicas y malas; que por la posta y dexado los negocios de V. Mgd. en que estaba entendiendo, con travaxo les a acomodado a todos, e hecho y voy hasiendo averiguación de todo y por ella costa que ubo partes donde el fuego saltó más de ducientos pasos que abía de plaza y a un mesmo tiempo, sin saberse como podía ser, ardía la ciudad en tres o quatro partes. Aviso de ello a V. Mgd. y enviaré la averiguación a V. Mgd. con persona desta ciudad. V.Mgd. se apiade de ella, que es de las más antiguas deste Reyno y le haga alguna merced para que se pueda tornar a reedificar y aviéndose de hazer, suplico a V. Mgd. me haga merced de cometer el reparo y reedificación de ella, que, aunque será de gran travaxo lo estimaré por servir a V. Mgd. y para ello será fuerza conducir la madera y materiales (de) fuera de la jurisdicción, porque en ella ay poca madera». Una advertencia: este informe coincide mucho con la declaración vertida por el licenciado Bugueiro, citado más arriba.

vecino a bevir fuera della (ciudad)», que no sólo «les aloxaría, sino que les daría en donde recoxiesen sus frutos»; también había dado órdenes tajantes de que nadie escondiese o sacase granos u otros bienes de la ciudad, ni ocultase cosa alguna de interés público y, mucho menos si no podía demostrar que eran de su propiedad, hasta el punto que mandó inspeccionar las casas de los pueblos circunvecinos para comprobar si guardaban cereales no justificados o bienes o alhajas, de cuya procedencia hubiese dudas razonables. Se trataba así no sólo de abordar el problema del suministro urbano, sino de evitar robos y hurtos, frecuentes en situaciones de catástrofe. La preocupación por estos robos era tal que el corregidor había ordenado registrar todas las casas de los pueblos próximos para comprobar el origen de sus existencias y que en un plazo de tres o cuatro horas cada uno debería declarar su procedencia ante su merced «so pena de ducientos azotes y dos años de de galeras, para que los dichos bienes se restituyesen a sus dueños». Durísimas medidas indicadoras de la excepcionalidad de la situación.

Se demuestra, pues, que el programa encargado al juez estaba en marcha y a punto de cumplirse antes de que este llegase a la ciudad, quedando su misión sin contenido, pero provocando el consiguiente enfrentamiento entre los dos bandos, aquel que hizo llegar la información más o menos modelada al Gobernador y el que se puso inmediatamente en contacto con el corregidor.

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y APOYOS PARA LA CONTINUIDAD DEL CORREGIDOR

El 22 de septiembre, al poco de llegar de Noia, Álvarez de Bohórquez escribió y firmó unas notas sueltas en las que pedía: «que me haga la merced de leerlas... las diligencias que tengo hechas, que él los originales las envía con un rexidor desta ciudad al concexo (pide que) me honre haciéndome merced de cometerme la redificación desta ciudad y tengo por muy sierto que yendo por mano de v.md tengo de resebir merced del consejo, pues es justicia...» En otro papel suelto del expediente se descubre otra nota incompleta, en la que, además de resumir todo lo que estaba haciendo «suplica que el consejo me mande que no salga de Betanzos, sino que asista aquí a su reparo y redificación, y espero que en esto me la a de hacer (gracia) v. md.».

Metido en el frenesí de las disposiciones para aclarar lo sucedido y para tomar las medidas adecuadas para atender a los «sin techo ni comida», que eran muchos, todavía quedaba tiempo para insistir en la misma idea: que se trataba de un pavoroso incendio y un desastre imposible de superar si no se recibía una importante ayuda institucional y si no había una gran autoridad que dirigiese las obras de reconstrucción, y esa autoridad no podía ser otra que la del corregidor. Y esas ideas las retomó Álvarez de Bohórquez al día siguiente en un informe que, dice, enviará a

S. Mgd. con perçona desta ciudad: V.Mgd se apiade della (ciudad) que es de las más antiguas deste Reyno y le haga alguna merced para que se pueda tornar a redificar, y habiéndose de hacer, suplico a V.Mgd me haga cometer el reparo y redificación della, que aunque será de gran trabaxo, lo estimaré por servir a V. Mgd y para ello será fuerça conducir la madera y materiales fuera de la jurisdicción, porque en ella ay poca madera...

Una cosa llama la atención: pocos días después del incendio, la figura del juez de comisión desaparece del expediente, al menos de lo que ha llegado hasta nosotros. La representación de la ciudad, su procurador, tomó la iniciativa que le correspondía y abrió

otro proceso informativo sobre el que avalar la elaboración del informe final que habría de elevarse al Monarca. A su vez, la correspondencia entre la Audiencia y la ciudad, así como las iniciativas que se dicen tomar en nombre de la ciudad tienen la referencia del corregidor Álvarez de Bohórquez.

El expediente informativo de la ciudad se debe a su procurador general Antonio Paderne Revellón, quien el 16 de octubre de 1616, casi un mes después del incendio, lo presentó al corregidor Álvarez de Bohórquez, y en él figuran el pintor Antonio Vázquez, responsable de la acreditación del testimonio pictórico, y los testigos Ambrosio García, escribano de número, de 36 años; Jacobo Gómez, procurador de número, de 34; Alonso García de Vilouzas, de 44; el alférez Andrés de Camarena, de 60; Alonso de Lamela, de 50 y Gonzalo Rodríguez de Araúxo, de 74, para que diesen su versión de lo sucedido¹⁷. Adviértase que Araúxo había declarado también a demanda del juez de comisión. Antonio Vázquez se comprometió a aportar copia del dibujo que se le había encargado; por su parte, las declaraciones de los testigos son casi coincidentes y de su contenido destaca que: 1) hubo «mucha cantidad de xente con agua e instrumentos para derribar y talar algunas casas, para el atajar, y aunque se an echo todas las prevenciones y diligencias necesarias»; 2) a pesar de todos los esfuerzos «no se pudo aplacar porque al tiempo que se levantó el dicho fuego, juntamente se levantó un grande ayre con que le avivó con tanta fuerza que no abía hombre que pudiese llegar a ello»; 3) también participaron activamente los regidores, cuyas casas, así como las de escribanos, mercaderes y otros vecinos pudientes, fueron las más afectadas; 4) los vecinos de la ciudad se sienten impotentes para reconstruir la ciudad porque «no hes posible poblarse ni reedificarse sino hes aciéndoles S. Mgd merced a los dichos vecinos de ayudarles para la dicha reedificación, y no se la aciendo tiene el testigo por imposible poder volver a reedificarse ni pagarle sus alcabalas y servicios reales que sobre sí tiene la dicha ciudad situados, por quedaren los tales vecinos pobres y sin tener donde acogerse y algunos de los mercaderes y personas tratantes de quien la ciudad tenía aprovechamiento para las pagas y situados de S. Mgd se an ydo y ban a vivir fuera de la dicha ciudad a otros lugares».

En resumen, se soslaya o niega cualquier tipo de responsabilidad, tanto de la justicia y regimiento como de la ciudadanía; se incide en la violencia extrema del temporal de viento, que anulaba cualquier intento de controlar el incendio, en la gravedad de las consecuencias del desastre y, finalmente, en la necesidad urgente y prioritaria de ayudas oficiales, indispensable para la reconstrucción y para recobrar una mínima normalidad.

Pasado algún tiempo, pero antes del 12 de diciembre del mismo 1616, trasciende la noticia o el estado de opinión de que los trabajos de desescombro de las calles calcinadas y, sobre todo, el deslinde de los solares de cada una de las casas, estaban dando origen a un sinfín de conflictos y a los subsiguientes pleitos que amenazaban con enturbiar más la vida de la ciudad y deteriorar su maltrecha economía, según algunos porque los grupos pudientes –se apuntaba a los regidores– pretendían aprovechar la confusión para ampliar los límites de sus propiedades. ¿Cómo podía evitarse o limitar sus consecuencias? Hasta

¹⁷ El expediente figura legalizado por Alonso López Ballo «escribano del Rey nuestro sr. y uno delos del número de la ciudad» de Betanzos en la fecha indicada, y a él se incorporó tres días después, ante el mismo escribano el dibujo de Antonio Vázquez. Extrañamente, el mismo día «los dos escribanos del número de la ciudad de Vetanços» certifican que Alonso Ballo, firmante de los autos antecedentes, «es uno de los escribanos del Rey, nuestro señor, de la dicha ciudad» y por ello acreditan toda la información avalada por él.

aquí podríamos pensar que el corregidor y los regidores hacían causa común, pero el procurador de la ciudad, en nombre de los vecinos, buscaba la solución precisamente en el corregidor Alvarez de Bohórquez y utiliza las excepcionales circunstancias para solicitar que pasase a residir en Betanzos y no en A Coruña y que hiciese un seguimiento cercano de los hechos, resolviendo con rapidez y poca burocracia los posibles conflictos.

Sin fecha aunque también de antes del 12 de diciembre, conocemos dos escritos firmados por Miguel Sánchez de Moscoso «en nombre de la ciudad de Betanzos», en uno de los cuales se hace eco de la solicitud oficial de A Coruña, para que el corregidor «fuese a residir a la Coruña», como estaba obligado¹⁸. A esta demanda respondió Sánchez de Moscoso:

Lo qual hes en muy gran daño y perjuicio de la dicha ciudad de Betanzos, porque allará V.A. que en el tiempo presente hes de muy gran importancia la asistencia del dicho corregidor en ella para obiar los pleitos y riñas encombenientes que en su redificación se causan, cerca de los cimientos de las casas arruinadas, como en la fábrica dellas y otras muchas cosas a esto tocantes, que no puede acudir a ellas con tanta puntualidad ninguno de sus tenientes como el dicho corregidor. Y considerando esto la Audiencia Real del Reino de Galicia le mandó por un decreto del Acuerdo de que ago presentación acudiese a azer limpiar y descubrir los sitios y cimientos de las casas arruinadas para que con distinción se sepa y conosca los sitios de cada dueño que quedaron... y fuese aziendo everiguaciones de lo que cada a vezino le toca y es suyo para evitar pleitos que comiençan y que la ciudad se vuelva a restaurar conforme solía, que aciendo ausencia el dicho corregidor de la dicha ciudad no se acudió a su remedio con tanta puntualidad, demás que en la ciudad de La Coruña por agora no hes de importancia su asistencia y abitación por en ella tener un teniente letrado y confirmado para la dicha ciudad por V.A. persona de satisfacción y confianza, ni ay cossa de importancia que requiera su asistencia y quando obiera se podría escusar por en ella residir la Real Audiencia, que para las cosas de gobierno y más que se ofrece la tiene siempre en pie y bien gobernada, de que su Mgd hes servido y no lo será en la mudança del dicho corregidor por los encombenientes dichos y atento todos ellos y para obiarlo y los pleitos y pendençias que se seguirán de lo contrario... suplica a V.A. humildemente sea servido de mandar que por el dicho corregidor no aga ausencia de la dicha ciudad pues hes de tanta importancia su asistencia para lo arriba dicho y que si la obiere echo (ausencia) se vuelva a residir a ella y acuda con puntualidad a que su Mgd sea servido, pido justicia

En un escrito posterior, el propio Moscoso, dice en nombre de la ciudad:

Abiendo visto V.A. en el consejo lo que pedía la dicha ciudad mi parte, para poder tornar a redificarse como de antes estaba, por la mucha ruina que en ella había avido y que se pagase a los vecinos de la dicha ciudad lo que se avía prestado a V.A. para socorro de la gente de guerra de aquel reino de bastimentos para las reales armadas y ansimismo sobre que el corregidor de la dicha ciudad asistiese en ella al aber descubrir los cimientos y dar a cada vecino lo que era suyo respeto de que los regidores de la dicha ciudad querían tomar más de lo que les pertenecían y las personas poderosas dellas, de que resultaba mucho daño y pleitos a los vecinos pobres y V.A solo mandó que la dicha ciudad diese otro arbitrio sin declarar en quanto a que se pagase a los vecinos lo que en sí se les debe, ni tampoco que el corregidor asistiese en ella para la redificación, suplico a V.A. mande que se declare sobre todo o se vuelva a ver para que mi parte sea despachadas. Pido justicia

Puede comprobarse que el corregidor recibió órdenes concretas a petición propia y de los vecinos, de dirigir personalmente las operaciones de reconstrucción de la ciudad, pero

¹⁸ Sobre el posicionamiento oficial del regimiento de A Coruña, vid. J.R. Nuñez-Varela Lendoiro, cit.

tales órdenes no incluían la residencia permanente en Betanzos, tal vez por la frontal oposición de A Coruña, aunque el corregidor había dado muestras abundantes de sus preferencias por Betanzos, probablemente -esta opinión se deriva del contexto del ejercicio diario de su oficio- porque su presencia en A Coruña, al lado de la Real Audiencia, era motivo de roces más que un factor positivo de buen gobierno. Betanzos reclamaba que se estableciese allí establemente, al menos durante el largo proceso de reconstrucción, y en el segundo escrito no duda en profundizar en los problemas derivados de deslindar las propiedades de cada vecino, porque, advierten «los regidores de la dicha ciudad querían tomar más de lo que les pertenecía y las personas poderosa della de que resultaba mucho daño y pleitos a los vecinos pobres». Así queda plasmado ya el divorcio entre los ciudadanos de a pie y el grupo dirigente de la ciudad y queda patente también el interés popular y su confianza en la autoridad del corregidor como defensor de los intereses de los «vecinos pobres». Pero también queda claro que en la ciudad había dos grupos de poder e influencia que luchaban por el control, fuesen o no regidores o todos los regidores o alguno de ellos ¿Será esa la clave de la rapidez con que algunos provocaron el nombramiento de un juez de comisión, apartando al corregidor, para llevar a cabo la reconstrucción, mientras que el corregidor se mantuvo firme y logró mantenerse en su puesto y forzar el regreso del juez? Parece que sí. Recordemos que el argumento básico esgrimido por el juez de comisión contra el corregidor para apartarlo del proceso del incendio dice textualmente «para que el dicho corregidor sobresea en la información que dicen hace para escusar a los que fueron negligentes y remisos en la defensa y reparo del incendio», a lo que el corregidor responde contundentemente: «su merced no quería salvar a ningunos ni desculparlos, antes, como siempre lo a echo en muchos oficios que a tenido de su magd. a procedido y procede en esto como le obliga su oficio y la calidad de su persona».

El 12 de diciembre de 1616 la Real Audiencia se dirigió al corregidor con un «real mandamiento» por el que le ordenaba:

limpiar todas las partes a donde tocó el fuego que ubo... Y los sitios de las cassas quemadas de suerte que con distinción y claridad se conosca los dichos sitios y lo que toca a sus dueños y ansimismo hos ordenamos bais haciendo averiguaciones, procediendo conforme a derecho de lo que cada vezino o persona le toca y hes suyo de los dichos sitios...hacedlo...desde aquí a la pascoa que viene, poniendo en conocimiento de la Real Audiencia cada uno de los pasos que diereis

Debemos hacer hincapié en que todas las descripciones de esta y de otras ciudades son un testimonio irrefutable de lo difícil que era marcar los lindes de unas casas y otras en casos de catástrofe, porque no había medianeras, sino unas simples tablas sin identificación de principio o final de cada vivienda y, además, el fuego de Betanzos fue de tal intensidad que había borrado cualquier huella de separación entre viviendas, algo que dificultaba más los deslindes. De ahí que surgiesen los conflictos y los más que probables abusos por parte de los poderosos, que, por añadidura, llevaban consigo el aplazamiento de las obras de reconstrucción, que como acabamos de ver, nunca podrían iniciarse antes de la Pascua del año siguiente. Y todos estos problemas obligaron a la Real Audiencia a decidir, en 25 de enero de 1617, que el corregidor, que estaba en A Coruña, pasase a residir a Betanzos: «que el corregidor de La Coruña asista en Betanzos a la reedificación de las casas que se quemaron para que, en razón de los edificios no se aga agravio a nadie».

ansí de pan i frutos que tenían recoxidos, como lo demás que en ellas tenían y los que sacaron alguna cosa fue de poca importancia y, aun no la tenían sacada, quando se la hurtaban, con que hiço la ciudad de pérdida y daño, y ansí por lo dicho, como por habérseles quemado las vasijas donde coxían su vino en más de quatro cientos mil ducados, con que los vezinos de la dicha ciudad quedaron destruidos y acabados sin que tener con que poderse restaurar y para se recoxer no aver comodidad en la dicha ciudad por aver sido la royna tan grande de la gente que tenían los mejores casas y las que quedaron dentro de las murallas de la ciudad son en el barrio de San Francisco: son casas baxas a la malicia, sin alto la mayor parte dellas, en que no viven sino herreros, texedores, carpinteros y oficiales a este modo; y el barrio de la pescadería hes muy pequeño, de muy pocas casas y no ay comodidad, sino para los dueños dellas por seren pequeñas y de madera y no haver horden para hazer lumbre en ellas, sino es con gran riesgo y peligro de que se acave de quemar lo que quedó, como ubiere de suceder en casa de un pescador que recoxió a uno de los vecinos de la dicha ciudad y por hazer lumbre juntos en una parte se volvió a encender el fuego en la dicha casa con mucha pujanza que, a no ser de día, fuera mucho la ruyna y daño que se causara en lo poco que había quedado; y para haberse de recoxer en el barrio de los herradores hes muy pequeño y de muy pocas casas, las cuales son de labradores y mesones y todos pobrísimos y a la malizia y de madera y corren el mesmo peligro que las demás y quando no lo ubiera no se podían acomodar como guéspedes veinte vecinos. Y menos en el arrabal de la puente vieja por aver pocas casas y las que ay de la misma calidad de personas y casas que las demás con que respecto de lo suso dicho los vecinos de la dicha ciudad están desanimados de vivir en ella y se fueron, sino hes que V. Mgd le haga merced. Que por la no aver rescevido de otra vez que se quemó el dicho varrio de San Francisco de abrá quarenta y siete años, de las casas que se edificaron después acá son a la malizia y muy pequeñas y no se edificó la tercia parte de las que avía de antes, por cuya causa los vecinos están pobrísimos y se an recoxido la mayor parte dellos a sus caserías y lugares circunvecinos de la ciudad. Y los oficiales, ansi çapateros y sastres y demás que vivían en ella se ausentaron para otras partes, a cuya causa viene a quedar sin gente que la avite y fabrique, demás que en los ocho meses del año los tres días primeros de cada uno ay feria franca y el mes de noviembre todo entero donde ocurren muy grande gentes de los reynos de Castilla, Portugal, Francia y Biscaya y otras partes y todos los jueves de cada semana franca, donde asimismo ocurre mucha gente, de que a V. Mgd se le sigue muy aprovechamiento a las sisas y a sus rentas, como son en los navíos que vienen de sobremar de que se paga la diezma a V. Magd, que todo esto cesará con la despoblación de la dicha ciudad en que V. Mgd. Es deservido por ser de tanta importancia la dicha ciudad, ansí para el servicio V. Mgd., como en las ocasiones de guerras y fabricas de armadas, que an estado y están en La Coruña y Ferrol, por ser el pasaje gargante y camino por donde todos los tercios y tropas de gente de guerra pasan de una parte a otra y aver estado en ella alojado algunos tercios: Y ansi mesmo dar bastimentos para las reales armadas como para La Coruña, donde se llevan casi toda la provisión de pan que gasta, que todo esto a cesado y cesará de aquí adelante hasta tanto que la dicha ciudad se buelva a redificar, demás que la dicha ciudad no tiene con que azer cárcel, que se quemó y la muralla, con la fortaleza del fuego, se abrió y está para caerse, por estar disminuida de sus propios.

Atento lo susodicho, para remedio dello suplica a V. Mgd umildemente haziéndole merced para la dicha redificación darle por veinte años la sisa de la provincia de la dicha ciudad para que con brevedad, se fabrique y se aga en esta manera: que se recoxa lo que montaren las dichas sisas cada un año en una arca de tres llaves y de allí se vaya sacando con asistencia del corregidor de la dicha ciudad y de diputados que para ello serán nombrados, que cada uno tenga su llave para repartir y dar a cada vezino que se le ubiere quemado su casa, las dos partes del valor de la dicha hacienda que se le quemó, aciendo primero información dello ante dicho corregidor y diputados, dando fianzas la tal persona de que dentro de seis meses de que se le entregue lo que se le ubiere de dar, fabricará y labrará la dicha casa de quatro

paredes hasta el primero suelo fuertes y buenas y con esto podrán ayudar a fabricar y a servir a S. Mgd. Viniéndose de sus aldeas para hello con brevedad, que desta manera V.Mgd viene a interesar la parte con que le aze merced en la brevedad y fábrica, porque de otra manera será imposible servir a V. Mgd conforme a la obligación que tiene como tan leales vasallos. Y ansi mesmo suplican a V.Mgd les agan merced de mandar se paguen a los bezinos de la dicha ciudad lo que se les debiere de lo que se les a tomado de bastimentos para las reales armadas de V. Mgd, que, aunque se a librado veinte mil ducados a Don Luis Enríquez de Luján, gobernador que fue de aquel reyno para que pagase todos los vastimentos que se avian sacado para las dichas armadas, no lo hizo y los gastó en socorrer la gente de guerra de aquel reyno, que con esto se podrán alentar más a la dicha redificación y socorrerse en semejante ocasión

Todo el texto va encaminado a resaltar la importancia de Betanzos en el comercio gallego y, de resultas, en los ingresos fiscales de la Corona y en el suministro de las Reales Armadas y de sus tercios. Advierte que el incendio empobreció y alejó de la ciudad a los que alimentaban su mercado y el cobro de las alcabalas y servicios, y que no regresarían por no poder reedificar sus viviendas, con lo cual Betanzos no podría pagar el encabezamiento de sus rentas ni sobrevivir a la catástrofe, a no ser que se recibiesen ayudas de la Corona. Desde el inicio de la instrucción se insistía en solicitar dispensa de los encabezamientos pendientes, reclamación que al final se sustituyó por algo más importante, como la concesión de las sisas de toda la provincia para financiar «las dos partes» del valor de las pérdidas, con lo que no había lugar al perdón del encabezamiento de la ciudad, que era donde se concentraban los mayores ingresos. Veremos en qué quedó todo esto.

Hay un segundo punto de sumo interés, como es no sólo la administración y control de los ingresos y gastos de las rentas presumiblemente cobradas por la ciudad, sino también el control de las obras de reedificación, de modo que siguiesen unas pautas de garantía para evitar posteriores incendios. En su exposición se comprometen a ingresar íntegramente el resultado de la sisa solicitada en un arca de tres llaves, una en poder del corregidor y otras dos en manos de regidores designados por la corporación para que nada pudiese ingresar o salir sin conocimiento y aprobación de todas las partes. También se comprometen a evaluar las pérdidas de todo el que solicitase ayuda de los fondos públicos para que pudiese adelantársele dos tercios del total, con el compromiso por el receptor, avalado por un tercero, de que en seis meses presentaría la obra de le reedificación de su casa adaptada a la normativa oficialmente exigida -«fabricará y labrará la dicha casa de quatro paredes hasta el primero suelo, fuertes y buenas»-. Se trata de normas que también se impusieron en A Coruña a raíz del incendio de diciembre de 1616, que no sólo pretendían evitar los incendios y su voracidad, sino también definir mejor los linderos de cada propietario, causantes de tantos conflictos y pleitos.

Un tercer aspecto relevante es la magnífica descripción de la parte de la ciudad no afectada por el fuego. Debe tenerse en cuenta que los datos de cada barrio resaltan la pobreza de sus casas -en contraste con las quemadas- para poner en evidencia la imposibilidad de hospedar en cualquiera de ellos a la población desplazada por el incendio, lo que lleva consigo una mayor urgencia de la reconstrucción si se deseaba recuperar la vida de la ciudad. Resumimos su información: el barrio de San Francisco, de casas de planta baja, ocupadas por herreros, tejedores, carpinteros y oficiales; el barrio de la pescadería, de pocas casas, pequeñas, muy mal construidas y peor distribuidas, ocupadas por pescadores; el barrio de los herradores, muy pequeño (20 vecinos), de madera y ocupado por

labradores y mesoneros, «todos pobrísimos», incapaz de acoger huéspedes; barrio del Arrabal de la Puente Vieja, peor todavía, con pocos vecinos y malas casas. Si unimos este informe a los datos del *arruamento* y de la declaración de los testigos, podemos obtener una idea aproximada de cuál era la realidad de Betanzos.

Recapitemos algunos datos: las casas afectadas por el incendio dentro de la muralla fueron 210 o 212; las salvadas del fuego murallas adentro 113 a 116; las recontadas fuera de la muralla, 415 a 419. En total había unas 740 casas antes del incendio. Unos años antes, el canónigo compostelano Jerónimo del Hoyo, en su visita pastoral dice que en 1608 se declararon 300 feligreses en la parroquia de Santiago y otros 300 en Santa María del Azogue, pero advierte que el número real era superior en ambas y que «muchos dellos viven en las riveras del río». En otra visita de 1637 se calculan 400 feligreses en el Azogue y de 300 en Santiago¹⁹. Aunque no es fácil traducir *feligrés* por *vecino* o por *casa*, todo indica que la ciudad sobrevivió durante las últimas décadas del siglo XVI y primeras del XVII con suma dificultad, en una especie de encefalograma plano provocado por la mala coyuntura de esos años agravada por los incendios y la peste²⁰.

A propósito del incendio de 1569 y de la hipotética recuperación de la ciudad, se hace en el informe una interesante e interesada referencia, recordando que afectó gravemente al barrio de San Francisco, y que por no haber recibido ayuda de las autoridades sólo se había reconstruido la tercera parte de las (casas) que avía de antes» y todas «muy pequeñas, dejando al barrio muy empobrecido, porque «los oficiales, ansi zapateros y sastres y demás» que lo habitaban se fueron a los pueblos de los alrededores, por no tener medios para recuperar sus viviendas. Este recordatorio de la ciudad es una llamada urgente para que no se repitiesen los errores de la otra vez y para obtener una ayuda más eficaz de las autoridades.

EVALUACIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DIFICULTADES PARA CONSEGUIR AYUDAS

No cabe duda de que la pérdida más dolorosa fue la de cinco vidas: un hombre y una mujer en la calle de los Clérigos, dos mujeres en la de Payo Feroso y «dixeron que se quemara un hombre y habían allado insinias dello y no saben quien fue», en la Puerta de la ciudad hacia la Plaza.

En las evaluaciones figuran datos relevantes en lo económico e incluso en lo artístico. La iglesia de Santa María ardió «sin quedar en ella nada y se cayeron las campanas y eran muy buen templo» y sus daños fueron calculados por un testigo en 3.000 ducados. Las pérdidas sufridas por el receptor del alfolí, Cristóbal García de Medina, fueron tasadas en «más de dos mil ducados». Otros datos incluyen cierto interés para la historia local, como la destrucción de la cárcel, cuya reconstrucción se reclamó con tanta vehemencia como ignorancia, puesto que en el *arruamento* la cárcel estaba dedicada a servir de alfolí. Más

¹⁹ DEL HOYO, Jerónimo (1949), *Memorias del arzobispado de Santiago*; Archivo Histórico Diocesano de Santiago (A.H.D.S.), *Visitas pastorales*, leg. 1262.

²⁰ Los datos de las visitas deben verse con muchas reservas, como lo demuestra que desde principios de la década de 1590 hasta fines de la de 1630 adjudican a esta parroquia 300 vecinos, salvo en 1627, cuando, sin otra explicación, se dan unos 350 vecinos. Pero lo más llamativo es que no hay referencias a la peste de 1599, a pesar de que por entonces las actas de las visitas eran anuales. Sí hay referencias, en cambio, al temor a los ataques ingleses, precisamente en 1599. De hecho, en las cuentas de la fábrica parroquial de dicho año figuran los gastos del traslado de la plata y ornamentos de la iglesia hasta el monasterio de Monfero, así como los del viaje de vuelta, una vez alejado el peligro inglés. A.H.D.S., Fondo Parroquial, Santiago de Betanzos, Administración, Libros 7 y 8.

interés tienen los efectos del incendio en la muralla, que «con la fortaleza del fuego se abrió y está para caerse»; desconocemos cuál fue el impacto y si se recompuso, pero el dato tiene gran significado histórico. Otras declaraciones, como la del «licenciado Piñeiro (que vivía) en la rúa Travesa en casa suya, hera abogado y quemáronse todos sus bienes y librería, tiene mujer, quatro hijas y una criada» merece atención por ser la única referencia a la presencia de libros.

Los datos cuantificables de los damnificados fueron separados por los evaluadores entre pobres, ricos o sin precisar, pero aquí los resumimos por calles para valorar mejor el contraste entre la pobreza de los barrios que se salvaron de la quema y la presunta buena calidad de las calles afectadas. Las declaraciones de vecinos *ricos* son treinta y las de *pobres*, trece. No cabe duda de que estas cifras, aún asumiendo su subjetividad y, por supuesto, la relatividad del concepto de pobre o rico, algo significan, si se sitúan en el contexto de una pobreza general y de la miseria reflejada en la descripción de los barrios periféricos, siempre a tenor del informe oficial que elevó la ciudad a las autoridades y a Felipe III. Por calles, la distribución es esta: en la calle de los Clérigos, cinco ricos y tres pobres; ardieron dos mujeres y se declara que no salvaron nada 18 familias; otra solo salvó dos fustes y dos pipas, y a otra le ardió «la fustilla, alguna ropa y arcas». En la calle de los Herreros sólo califican de rico al mercader Rodrigo (falta el apellido), que vivía con tres criados, una criada y un sobrino. En Payo Feroso ardieron dos mujeres; se declaran tres ricos y dos pobres y no se informa de si salvaron algo de su hacienda. En la calle de la Puerta de la ciudad a la Plaza figuran cinco ricos y ningún pobre; sólo uno salvó su hacienda; también ardió la cárcel «en que se hacía alféndiga». En la calle de Alonso Porca se anotaron dos ricos y un pobre y es reseñable que a Pedro Grandal se «le quemaron dos casas con su lagar; que tenía su mujer tullida y en casa, y que no sacó nada». En la calle do Forno figuran cuatro ricos y siete pobres; entre los que lo perdieron todo figuran dos clérigos, Diego de Cordido y Tomás de Palacio, que vivían en casas propias y tenían cuatro criados y una criada. En las casas de sobre Payo Feroso, con un rico y ningún pobre declarado, pero con una casa destinada a alfolí y otras con «frutos de pan y fustalla», nada se dice de si se salvó algo o no de sus haciendas. En la calle de Pedro Pardo, en el arrabal, solo figuran tres casas: dos de merceros y una vacía. En la Rúa Travesa se declaran nueve ricos y un pobre, la importante iglesia parroquial de Santa María del Azogue y la casa del escribano Diego Revellón «con sus frutos de pan y vino»; había en esta rúa hasta cinco casas vacías o caballerizas; solo de una se pudo retirar la hacienda que almacenaba. Las casas que figuran como propias de quienes las ocupaban eran 97 y las ocupadas por no propietarios, 85; del resto no hay datos.

Traducidos esos datos a dinero sólo podemos manejar los cálculos hechos por los testigos de ambos grupos –del juez de comisión y del corregidor-, que dan una horquilla entre quinientos mil y ochocientos mil ducados, tan dispares como sus cálculos sobre viviendas afectadas, y la estimación, más razonable pero aun sobredimensionada, del informe oficial de la ciudad, que calcula los daños en cuatrocientos mil ducados; una reducción similar a la que aplicó al número de casas afectadas.

Las cifras de las pérdidas son importantes, porque sólo partiendo de esta estimación y de un cálculo aproximado de las ayudas que se solicitaron –no sabemos cuándo ni cómo se concedieron- podremos valorar si la solicitud era razonable y, en su caso, sí podría ser eficaz. Se pidieron dos cosas: la liquidación de una deuda de 20.000 ducados que la Corona tenía pendiente con Betanzos, es decir, equivalente al 5% de los daños causados por el

incendio -de acuerdo con la evaluación oficial, de modo que poco podía resolver salvo lo más urgente; y la concesión de las sisas de la provincia de Betanzos durante veinte años, cuyo montante y viabilidad desconocían tanto los peticionarios como las autoridades.

Esa última petición provocó un notable desconcierto en Madrid, hasta el punto que se pidió desde allí información sobre el contenido de «la palabra sisa» en ese caso, es decir, a qué renta se refería tal sisa²¹. La respuesta y también la decisión de las autoridades centrales consta en una nota incompleta de 6 de enero de 1617, en la que se lee que «el fiscal dice que el arbitrio que se pretende para la reedificación de las casas quemadas son los diezmos de la mar de aquella provincia pertenecientes a V A. » Para saber a cuánto ascendían habría que recomponer el cuadro de todas las localidades marítimas de la provincia de Betanzos con el deslinde de las rentas hipotecadas en cada una y el valor resultante, lo que no viene al caso aquí. Baste con advertir, que dos décadas antes la ciudad tenía arrendados sus diezmos de la mar en unos sesenta mil maravedís netos anuales para la Corona, deducidos los márgenes del arrendatario; es decir, unos dos mil reales anuales, que multiplicados por los veinte años de la petición sumarían 40.000 reales, cifra que, aun multiplicada por tres o cuatro, al incluirse toda la provincia en la petición, no encaja con los daños declarados en el informe oficial. Pero lo peor no era eso, sino la imposibilidad de obtener dicha ayuda porque obligaría a dedicar todos los ingresos de la renta de pueblos como Ares, Mugaros, Ferrol, etc. a la capital, y además, diversas proporciones de esas rentas estaban privatizadas. Y ese fue el argumento esgrimido por las autoridades para rechazar la solicitud: «estos (diezmos de la mar) ni se pueden ni se deben conceder, porque sería en perjuicio de muchos terceros y esta parte busque un arbitrio de menos inconvenientes». Esta respuesta está fechada el 15 de diciembre de 1616, pero el 6 de enero siguiente alguien -tal vez el fiscal- cierra la salida a otra futura propuesta, advirtiéndole que «si se dixere que no se piden los mismos, sino la sisa de los millones, esto se debe admitir mucho menos, por estar consignados para afectos particulares y no se puede distribuir en otra cosa, sino tan solamente en ello», algo evidente, ya que conceder la diezma de la mar de toda la provincia perjudicaría a todos en favor de la ciudad y conceder, en su caso, las rentas de la sisa de millones era imposible porque ya estaban adjudicadas -enajenadas- y en manos de terceras personas. Así remata, de momento, el expediente, sin poner las bases de la reconstrucción de la ciudad.

La duda que nos queda es saber si los efectos del desastre se perciben en los años posteriores, no sólo en la evolución de la población, cuyos datos ya hemos presentado, sino en la valoración de las rentas de las casas y en el abandono del vecindario, que no se decidió a regresar de los pueblos vecinos. Aportaremos algunos datos. Entre las actas de defunción de la parroquia de Santiago figura la de Isabel Díaz, mujer del mercader Rodrigo de Lago, que muere el 15 de enero de 1617 en la feligresía de Santa María de Tiobre «donde se pasó por el incendio que hubo en esta ciudad», pero que dispuso que se enterrase en el cementerio de su parroquia de procedencia²². El libro de Visitas de los años 1616 a 1618 recoge algunos datos que reflejan el impacto del incendio en la ocupación y en los valores de las rentas de los edificios de la ciudad; por ejemplo, la fábrica parroquial de Santiago era

²¹ En nota al margen de un oficio de 15 de diciembre de 1616 se lee: «lo que se pide debaxo de aquella palabra sissa de la provincia, se les ha de mandar a esta parte que declare explícitamente qué sissa es esta que pide y de que procede, y con lo que dixere se le vuelva».

²² A.H.D.S., Fondo Parroquial de Santiago de Betanzos, difuntos, 15-enero-1617.

propietaria de una casa en la rúa Travesa, que llevaba en foro o en arriendo Pedro da Balsa en ocho ducados; la casa se quemó y de la renta de 1616 solo se cobraron cuatro ducados, pero, una vez abandonada, en la visita de 1618 ya estaba aforada en 16 reales a Cristóbal García de Medina, receptor de los alfólies; a su vez, otra casa, que había ardido, si antes del incendio estaba cargada con doce reales de renta pasó a nueve, y otra bajó de siete a cinco²³. Como era de esperar, no todos los huidos regresaron y la valoración en renta de las propiedades urbanas decayó notablemente. Son pequeños detalles pero que, puestos en relación con las dificultades surgidas para deslindar propiedades, para recomponer el tejido artesanal y mercantil y para financiar las obras imprescindibles, hacen pensar que la reocupación del espacio urbano fue lenta e incompleta, como había sucedido tras el incendio de 1569.

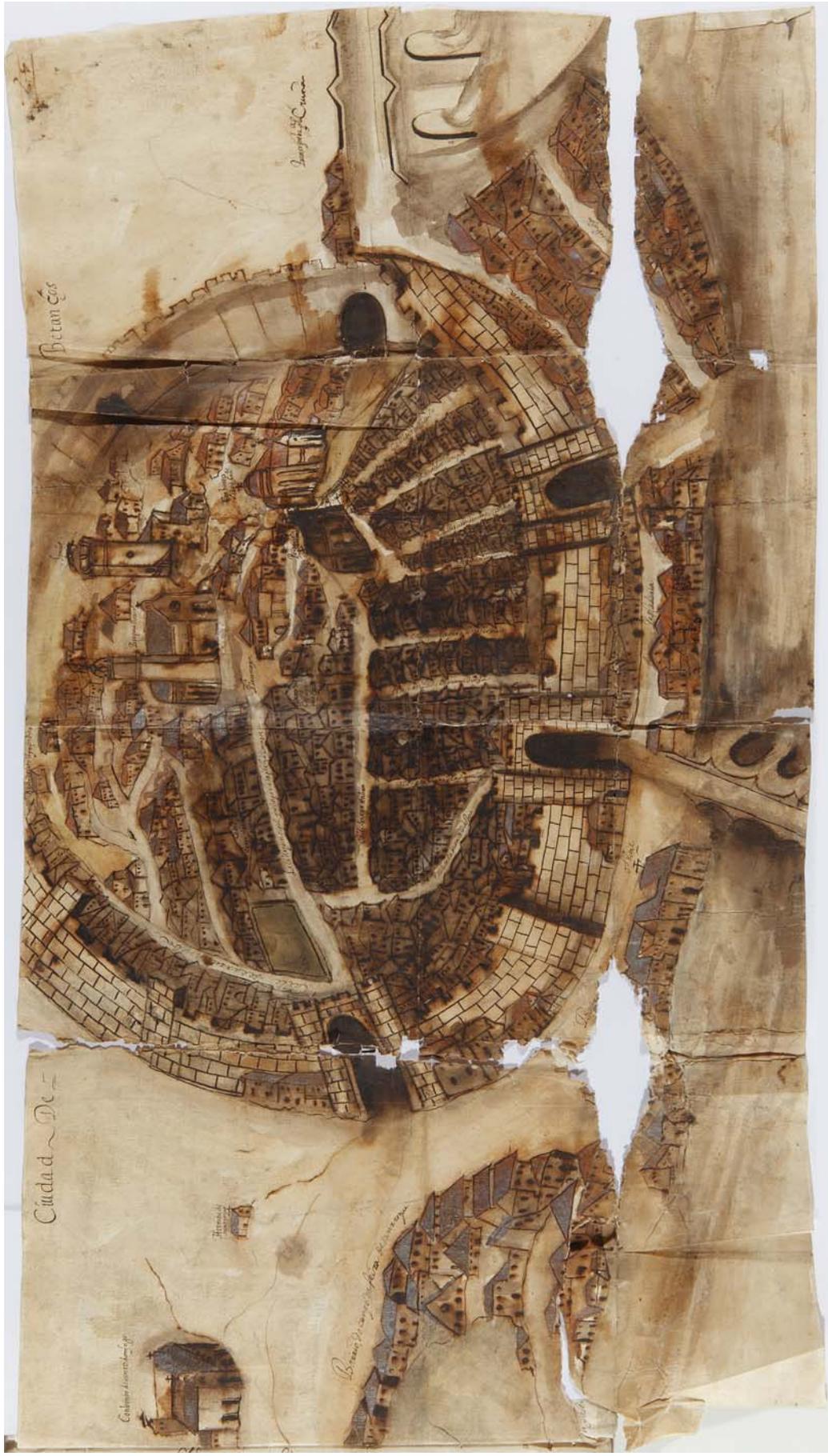
EPÍLOGO EN TORNO A UNA IMAGEN

El 25 de setiembre de 1616, el pintor brigantino Antonio Vázquez entregó la pintura que se le había encargado para ilustrar el expediente y el 19 de octubre añadió una especie de certificado que se adjuntó al informe oficial que la ciudad envió a Madrid con «la mapa y pintura de esta ciudad que le encargaron... para la presentar ante su Mgd.» y «dixo la había hecho bien y fielmente y así lo jura» ante el escribano Alonso Bayo. El resultado gráfico, que presentamos en este artículo, puede parecer ingenuo y elemental, pero lo que se buscaba era dar una idea de la magnitud del desastre, de ahí que se vean bien el área y el caserío afectados.

El impacto de la imagen, tal como se utilizó en este caso, quedaba al margen de toda duda y con ocasión del incendio de Valladolid se había utilizado ampliamente, de modo que no es sorprendente que en la primera fase del expediente se encargara al pintor Antonio Vázquez un dibujo que diese una idea de la tragedia sufrida. El dibujo que presentamos es lo más que pudo hacer en esas circunstancias, de cuya vida y obra no se sabe gran cosa. Se tiene constancia de que en 1604 era mayordomo de la iglesia de Santiago, y aparece en esos años como forero del monasterio de Toxosoutos; por el expediente del incendio se ve que tenía una posición desahogada. En cuanto a su faceta artística, no parece que alcanzara gran altura. Pérez Costanti da cuenta de que en 1604 se le encargó una imagen de la Virgen para la iglesia de Santa María de Guísamo; en 1605 ingresó como «cofrade de cabeza» en la cofradía de san Miguel de Mareantes de Betanzos con la condición vitalicia de arreglar los arcos para la danza y figuras de la procesión del Corpus; en 1613 concertó con las clarisas compostelanas el dorado de la capilla mayor y algunos otros elementos de su capilla, y después del incendio, en 1618, consta entre los tasadores del retablo de la cofradía de Animas del convento brigantino de Santo Domingo, que se le encomendó, aunque parece que lo cedió a un entallador compostelano; su pista se puede seguir en los pleitos derivados de este encargo y poco más²⁴. Es decir, Antonio Vázquez era más un artesano que un artista y seguramente obtenía más partido de su condición de dorador que de sus otras obras. Pero nos ha dejado esta imagen de Betanzos que por su singularidad y rareza (tenemos pocas imágenes de la Galicia moderna), tiene un valor excepcional.

²³ A.H.D.S., Fondo Parroquial de Santiago de Betanzos, libro de Fábrica, fs. 255 y otros.

²⁴ PEREZ COSTANTI, Pablo (1930), *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, Santiago; GONZÁLEZ PÉREZ, Clodio (1966), «Antonio Vázquez, pintor de Betanzos, foreiro do monasteiro de Toxosoutos» *Anuario brigantino*, 19, pp. 271-272.



«la mapa y pintura de» Betanzos, realizada por Antonio Vázquez y entregada el 25 de septiembre de 1616.